

Año I

Núm. IV

REVISTA

DE

EXTREMADURA

Historia—Ciencias—Artes—Literatura.

G. Huertas

CÁCERES—JULIO—1899

SUMARIO

Cáceres en 1790.....	J. Sanguino y Michel.
Íntima (poesía).	Enrique Real Magdaleno.
Misterios de las faldas.	Luis Grande Baudesson.
Distribución de las especies vegetales de la provincia de Cáceres	Marcelo Rivas Mateos.
Repartimiento de maravedís.	Matias R. Martinez.
Proyecto de Banco Agrícola é Industrial.	Juan G. Ocampo y Becerra.
Extremadura y su Fuero de Bailío.	Florencio Benitez López.
Comisión de Monumentos de Badajoz.	
Notas y Extracto de sesión.	T. R. de Castilla.
Extracto de las sesiones de la Comisión de Monumentos de Cáceres.	J. Sanguino.
Crónica regional.	Un Cacerense.
Crónica general	Château.
Notas bibliográficas.	X., M. C., S., y L. G. S.
Aspecto del cielo en Cáceres y Guaris- mos de meteorología	I. S.
Observaciones meteorológicas referentes á los años de 1897-98 y 1898-99	Torcuato Jusué.
Noticias.	

FUNDADORES

*Sr. Marqués de Castrofuerte.—D. Publio Hurtado.—D. Joaquín Castel.
D. Gabriel Llabrés.—D. Manuel Castillo.—D. Daniel Berjano.—D. Vicente Paredes.
D. José Luis Gómez Santana.—D. Juan Sanguino.*

COLABORADORES

Acedo (D. Federico); Araujo (D. Fernando); Arruche (D. César A. de); Azuar (D. Antonio); Ballesteros (D. Miguel); Beer (Dr. Rodolfo); Benavides (D. José); Cabañas (D. Felipe); Cabello (D. Gonzalo); Cañizo y Robina (D. César del); Carretero (D. Francisco); Cepeda (don Ramón); Cociña de Llansó (D.^a Camelia); Concha Castañeda (D. Juan de la); Coronado (doña Carolina); Crehuet (D. Diego M.^a); Crespo Michel (D. Modesto); Díaz Macías (D. José); Escobar Prieto (D. Eugenio); Fernández Grandizo (D. Pablo); Fita (Rdo. P. Fidel); Foulché Debolse (Mr. Ramón); García Núñez (D. Manuel); Gómez Villafranca (D. Román); González Alvarez (D. Baldomero); González Fiori (D. Joaquín); González Ocampo (D. Juan); González Serrano (D. Urbano); Grande de Vargas (D. Manuel); Groizard (D. Carlos); Hernández Pacheco (D. Eduardo); Hübner (Dr. Emilio); Ibarlucea (D. Casto); Isern (D. Damián); Jalón y Larragoiti (D. Eduardo); Jalón y Larragoiti (D. Heliodoro); Jusué (D. Torcuato); Justiniano y Arribas (D. Juan); Lastras y Castillo (Rdo. P. Diego); Losada y Turrientes (D. José); Lozano y Ponce de León (D. Eduardo); Lozano Rubio (D. Tirso); Martín y Ortiz de la Tabla (D.^a Soledad); Martínez y Martínez (D. Matias R.); Más y de Béjar (don Francisco); Mérida (D. José Ramón); Merino (D. Alberto); Monsalud (Sr. Marqués de); Montánchez (D. Enrique); Moralesín (D. Atanasio); Muñoz del Castillo (D. José); Ordóñez (D. Valeriano); Paredes y Guillén (D. Ramón); Pérez Bueno (D. Fernando); Pérez Toresano (D. Carlos); Plano (D. Pedro M.^a); Real (D. Enrique); Rivas Mateos (D. Marcelo); Roca (D. Pedro); Rodrigo de la Cerda (D. José); Rodríguez Medina (D. Cayetano); Rodríguez Miguel (D. Luis); Romero de Castilla (D. Tomás); Roso de Luna (D. Mario); Sánchez Asensio (D. Manuel); Serrano (D. Manuel); Silió y Cortés (D. César); Silvela (D. Eugenio); Torre de Albarragena (Sr. Vizconde de la); Torres Cabrera (Sr. Marqués de); Uña (D. Juan); Vargas (D. Adolfo); Villanueva Cañedo (D. Luis).

Advertencia.— *Con el último cuaderno del año se repartirá la portada é índice.*

CÁCERES EN 1790



EL 27 de Abril de 1791 se inauguraba la Real Audiencia de Extremadura, en la entonces villa de Cáceres, con el discurso que el ilustre hijo de Rivera del Fresno, D. Juan Meléndez Valdés, escribió para su íntimo amigo D. Arias Antonio Mon y Velarde, primer Regente que, con ocho ministros y un fiscal, venía á establecerse en esta tierra extremeña, de la que bien podía decir: "Todo está por crear en ella, y se confía hoy á nosotros: „sin población, sin agricultura, sin caminos, industria ni comercio, „todo pide, todo solicita y demanda la más sabia atención, y una mano „reparadora y atinada para nacer á su impulso, y nacer de una vez „sobre principios sólidos y ciertos, que perpetúen por siempre la felicidad de sus hijos, y con ella nuestra honrosa memoria.”

De este discurso de Meléndez, notable por tantos conceptos, nos importa recordar las palabras que ponía en labios del Regente, diciendo: "Su suelo, su población, su agricultura, su industria, todos los „objetos de provecho común han debido ocupar nuestra especulación, „y llamar hácia sí todo nuestro cuidado. Nosotros que reunidos ahora „bajo este glorioso dosel empezaremos á dispensar con inalterable „igualdad á estos pueblos la santa justicia, y á escuchar cada día sus „clamores ó sus quejas, hemos ido antes á atenderlos de cerca y en „medio de sus mismos hogares, á conocer su estado y sus necesidades „verdaderas para poderlas remediar más acertadamente.”

"Nada ha debido desestimar nuestra atención, nada pasar por alto, „nada mirar con desdeñoso orgullo. De objetos al parecer pequeños „nacén á veces las mayores utilidades.....” Y después de indicar las

dificultades é impurezas que les había ofrecido la visita hecha al territorio, dice: "Mas la obligación del Ministerio lo exigía, su voz imperiosa lo mandaba, y ha sido forzoso inclinar la cerviz y obedecer; enmendarlo y repararlo todo, disimular aquí, usar allí de rigor, más allá de cautela, en otra parte de resolución, y en todas de una prudencia consumada para asegurar el acierto. Cada cual vendrá ahora con el caudal de noticias y útiles desengaños adquiridos por su ilustrada observación; y el Tribunal formado hará de todos ellos la digna estimación que se merecen para establecer la justicia y el orden legal sobre principios sólidos, inmutables, luminosos, y empezar un sistema de obrar inalterable en que hable la ley sola, y nunca el ciego arbitrio ni la voz privada del juez."

El caudal de noticias y útiles desengaños que aportaban al Tribunal sus ministros, consignados quedaron en sendos expedientes de los nueve partidos de la provincia; expedientes formados por cuadernos ó piezas en que se recopila y ordena lo correspondiente á cada pueblo, tantas como estos, con otras en igual número en que se recogen las contestaciones que Justicias, Ayuntamientos y personas particulares, generalmente los curas, dán al *Interrogatorio* que les fué repartido (1) con el "informe comprehensivo de las observaciones generales tocantes á su Partido," (el visitado) que debería extender cada ministro y darse de él lectura en las primeras sesiones de la Audiencia, pasándose sucesivamente al Fiscal, para que se instruyese de todo y propusiese lo conveniente al mejor servicio de S. M. y "al beneficio público de aquellos naturales," según previene la *Instrucción* del Consejo, de fecha 6 de Noviembre de 1790, que firma el Conde de Campomanes. (2)

La suerte que corrieran estos expedientes que en junto ofrecerían al historiador una *Información*, nada despreciable, del estado general de Extremadura á fines del siglo XVIII, lo ignoramos. Extraño es que un investigador tan diligente como D. Vicente Barrantes, no citara en su *Aparato* estos documentos. ¿Acaso no existen, siquiera parcialmente, en

(1) ✠ Interrogatorio formado de orden del Consejo, para la visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el Regente y Ministros de la Real Audiencia, creada en ella antes de su apertura.—Año (escudo real) 1791.—En Madrid: En la oficina de la Viuda de Marín.—Lo fechan en Madrid, 29 de Diciembre de 1790. Arias Antonio Mon y tres Ministros ú Oidores.

(2) ✠ Instrucción para la visita que deben hacer el Regente y Ministros de la nueva Real Audiencia de Extremadura en los nueve partidos de que se compone aquella provincia, formada y aprobada por el Consejo.—Año (escudo real) 1790.—En Madrid: En la oficina de la viuda de Marín.

el archivo de la Audiencia? Parécenos que no, después de la busca que hemos hecho en la sección del archivo en que debieran estar (1).

Sabemos por tradición que hubo un tiempo en que no existía el mayor celo en la custodia de él, y sin duda fueron de allí sacados para servir de simple pasto á los curiosos entre los que correrían de mano en mano, explicándose así que los llegados á nosotros, referentes al Partido de Cáceres, únicos que conocemos (merced á la fineza de un amigo que nos los ha donado) hállese incompletos (2), con señales evidentes de haber sido muy hojeados, sin que tengamos noticia de que nadie haya hecho por escrito memoria de estos legajos, que esperamos han de irse encontrando donde menos se piense.

Hojeando estos cuadernos acude á la memoria cuánta verdad hay en los juicios que sobre el estado general de la provincia se expresaban en el discurso de apertura en el párrafo que al principio se ha transcrito, y más cuando, acerca de su ilustración, se añadía: "Hasta aquella escasa porción de conocimientos que en otras provincias se suele hallar entre sus nobles y su clero es aquí por lo común más limitada; la vereis envuelta en sombras y tinieblas espesas." Con todo, tengamos indulgencia con los párrocos que son al fin los que nos comunican noticias más completas de aquellos días, y disculpemos la sencillez con que nos hablan, sin miramientos á la Gramática,

(1) —Decía la *Instrucción* en su párrafo XIV: «Para evitar confusión por lo respectivo á cada pueblo, deberá coordinarse en expediente separado y traerse á la Real Audiencia todo lo perteneciente á él, á fin de que se guarde en la Escribanía de Acuerdo, formando el Ministro encargado un libro de inventario de los pueblos de su partido por orden alfabético en que consten las piezas ó asientos por mayor de cada expediente, para su fácil busca y uso en todo tiempo, sin poderse sacar del lugar en que estuviesen archivados con pretexto alguno, sin perjuicio de darse las certificaciones que fuesen necesarias á su tiempo.

(2) Formaban el expediente de este partido á lo que parece, cuya visita había sido encomendada al propio Regente, 36 piezas, numeradas y rotuladas en su cubierta siguiendo el orden alfabético de los pueblos, y las halladas pertenecen al Arroyo del Puerco, Aliseda, Aldea del Cano, Cáceres, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres, Puebla del Zángano, Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada y Zamarrillas, más la número 36, rotulada: «Orden y provisión del Consejo, Instrucción y plano para proceder á la visita del partido de Cáceres.» Han desaparecido la pieza que contuviera los comprobantes é informes particulares referentes á Cáceres; las correspondientes á Cañaveral, Garrovillas (solo existen unas hojas sueltas con datos) Hinojal, Monroy, Santiago del Campo y Talaván; con el *Informe general* que sobre el partido diera el Regente, pieza que estaría numerada con el 35 y constaría de 36 fóllos, pues los dos últimos dejados como despojo nos lo revelan certificándose en ellos haberse dado cuenta de la Visita y lectura de él en Acuerdo extraordinario, quedando registrado en el Índice.

á la que los más no pudieron cobrar afecto en su niñez como veremos.

Copiamos:

“2.^a No hay Cementerio: Y mediante enterrarse los párvulos en la ermita de Señora Santa Ana, intramuros de esta Villa, los pobres que mueren en el Ospital, en el Andel (*sic*) ó Barba Cana que circunda la Yglesia... no considero nezesidad de Él.”

“8.^a Mientras haiga hijos de Adan no han de faltar vicios. En este Pueblo no se nota cosa mayor al presente. Solo dos viudos que nada tienen que perder que han sido corregidos dibersas vezes de su torpe comunicación han dado que mormurar no poco.”

(Del cura del Arroyo del Puerco.)

“Maestros..... En este Pueblo Algunos años Ay Maestro de Primeras Letras, falta muchas Vezes porque la Dotación es tanto como Ciento treinta reales. Nunca lo ha Abido para Gramatica.”

“Minerales.... Yo no soy Noticioso que en el término de este Pueblo ayga Mineral de Clase Alguna.”

(Del cura de Torrequemada.)

¿Si los hombres de letras las gastaban tan mayúculas como se vé, no nos dicen ellos mismos el fruto que habrían recogido en las escuelas? Así clamaba por sus feligreses el de Malpartida diciendo que era una desdicha lo que ocurría con la escuela, necesitada “del más eficaz remedio ó este pueblo de día en día será más bárbaro. El maestro que hay aquí es un pebre viejo, que por imposibilitado de guardar ovejas, que ha sido el empleo de toda su vida, ahora lo pasa infelizmente, lo uno, porque los padres viendo el poco adelantamiento de sus hijos toman á mejor partido criarlos sin doctrina, sin sujección y sin enseñanza.....” “y (tiene) solo de dotación cien reales que le dá el concejo y otros ciento la cofradia de la Cruz.”

Respecto á Sierra de Fuentes expresa la *Información*:

“Hay escuela de primeras letras dotada con doscientos reales de Proprios, y los muchachos paga cada uno un ochavo ó un huevo los sábados: se halla mal asistida.”

El cura de la Aliseda, decía: “Ha habido escuela de leer y escribir, ya casi no lo ay, y haze mucha falta porque es el principio indispensable para que ayga hombres para todo.” El maestro que venía cobrando doscientos reales de la Cofradía de la Misericordia no los cobraba por no percibir ésta el producto de ciertas tierras con que venía sosteniéndole.

Basten estas pinceladas del cuadro que ofrecía la enseñanza en-

tonces. No es el de hoy, al cabo de un siglo de retoques, obra maestra que no esté llena de deficiencias, aunque no ofrezca como aquél los rudos é indecisos lineamientos que traza mano infantil, pero más que en este orden reconozcamos los de esta región que el adelantamiento ha sido mayor en otros ramos. No es de este lugar entrar en consideraciones que otros con más tino podrían hacer.

Sigamos copiando, puesto que el cura de la Aliseda, que tal vez no pensaba acerca de los cementerios como el del Arroyo, nos ofrece una nota sobre la higiene y policía de su pueblo.

“Todas ellas (las calles) pueden causar una peste por no limpiarse de la basura y mucho más por lavar las ropas á las puertas de las casas; y dos callejas, que dan paso para otras calles, sirven de muldars para poner en ellas toda la basura é inmundicias de las casas adjuntas. En tanto grado están inmundas en tiempo de lluvias que ya ha sido necesario llevar el Santísimo Viático sobre un jumento, y cuando no llueve es mucha indecencia que tan gran Señor vaya por ellas.”

Pues si en higiene es notorio que se ha avanzado en toda esta región, donde parece ingénito el aseo en la casa del labriego, este mismo, dentro de la rudeza del que labra la tierra, parece haber suavizado su condición y ser más morigerado, si tomamos como ejemplo á los del Casar, donde hoy más alabanzas que vituperios merecerían, si es que no peca de vehemente la siguiente invectiva que contra ellos dirigía D. Gregorio Sánchez de Dios, su párroco, sacerdote más ilustrado que otros de entonces, sin duda alguna, como hizo ya notar el Sr. Barrantes en el artículo «Casar de Cáceres» de su *Aparato bibliográfico*:

“Es lamentable el estado á que ha llegado este Pueblo—decía—por la corrupción de costumbres de sus habitantes. No puede decirse que nadie turbe el buen orden porque apenas hay buen orden para nada. Es, por la mayor parte, muy grosera y superficial la idea que de la Religión se ha formado: el santo temor de Dios es muy poco conocido: la Justicia, la sumisión á los mayores y la veneración al estado eclesiástico son unos entes quiméricos: la caridad del prójimo un fantasma. Las pasiones solas han llegado á fijar su imperio en este Pueblo; el amor propio, la vanagloria, el interés, el espíritu de partido, la embriaguez y la venganza tienen bien afianzado su dominio. La recta razón se ha obscurecido. El amor de la humanidad y de la patria se ha ocultado. Cada uno juzga que ha nacido para sí mismo, y que en mirar por sí solo se encierran las obligaciones todas de hom-

bre y de cristiano. El padre abandona al hijo: el hijo no respeta al padre. Los amos propalan la poca fidelidad de los criados, y éstos todas las faltas de los amos. Los ricos se quejan del atrevimiento de los pobres: éstos, se burlan muy bien de los ricos. A semejantes alternativas está sujeta la República.....,

.....
 “Los escándalos en cuanto al modo de vivir no son tan frecuentes; porque muchos saben unir á un interior de lobo el exterior de oveja.”

“En el templo es un escándalo decir lo que se observa y si el párroco ó algún eclesiástico celoso lo reprende se le capitula de un ridículo é importuno. En las noches (particularmente de los días festivos y aun sus vísperas) es una confusión, es un estruendo. Los mozos de todas clases se juntan en patrullas, cantan, alborotan, perturban el sosiego y en un tono que llaman *mariquear*, y no es otra cosa que fingir una voz en tiple, dicen cuantas desvergüenzas y deshonestidades se les antoja, sin perdonar la casada, la doncella, el cura, el fraile, ni persona alguna; llegando á tanto su atrevimiento, que no contentos con injuriar de palabra han insultado de obra varias veces á algunos sujetos, acometiéndoles en las calles, sin mas causa que su caprichoso antojo, hasta el extremo de darles de palos y aun herir á algunos. Yo mismo no he estado libre de su atrevimiento: saliendo una noche de visitar un enfermo, advertí una patrulla que se empleaba en tan perjudicial diversión: valido de mi carácter y autoridad quise reprenderlos, pero apenas me conocieron en la voz cuando respondieron con entero desprecio y desvergüenza, teniendo que valerme de apagar la luz del farol que llevaba por temor de que no me diesen más pesada respuesta con las piedras que suelen ser su lengua en tales casos.”

Gran miseria debía de reinar por entonces cuando se advierte la corta retribución de ciertos destinos públicos desempeñados hasta gratuitamente:—“Este Ayuntamiento nombra Alcaide de la carcel y no tiene otro salario que la habitación,”—expresaba el alcalde del Arroyo—pueblo lleno hoy de vida, que en aquél tiempo tenía mil doscientos vecinos; y cómo se realizase ésta en lugares como Zamarrillas, arrasado años después por los franceses, no se concibe. Decían:

“Hay 22 vecinos y ningún noble: uno solo es labrador que cultiva tierras arrendadas y los demás son jornaleros: estos ganan en los meses menores hasta Abril veinte y cinco reales mensuales y diez panes y medio de siete cuarterones cada semana; y en adelante dos reales y tres libras de pan *de mediado* cada día.....!”

“Este pueblo que algunos llaman Arrabal de la Villa de Cáceres (como lo es)—distante dos leguas—y otros Heredamiento. Por este último concepto se asegura se aprovecha por cierto número de sujetos hacendados y heredados en él, de modo que sus habitantes carecen de todos los aprovechamientos de tales vecinos, porque ni tienen ejido, *partido*, ni montes, y aun las tierras de labor se arriendan por los herederos á los que no son vecinos ni habitantes del pueblo.”.....

“La villa de Cáceres dá á todas sus aldeas y aun á otros pueblos terreno para labrar en su gran dehesa de la Zafra y en otras partes, que se denomina el *Partido* de cada pueblo, y se conoce uno con el nombre de Zamarrillas que parece es de ochocientas fanegas, y se quejan estos vecinos de que ha habido año que no se les ha repartido alguna, ejecutándolo entre otros particulares de la Villa que traspasaban sus porciones y las vendian á vecinos de otros pueblos.” No se les excusaba de contribuciones que no acertamos cómo podían pagar.

En el cuaderno correspondiente á Cáceres pueden verse los partidos en que se dividian las dehesas de Zafra y Zafrilla, entre qué pueblos y lo adjudicado á cada uno, donde no se menciona á Zamarrillas.

Y como este cuaderno que trata de la Villa es el más interesante por los datos que encierra y el más extenso (1), demos de mano á los otros lamentando que se haya extraviado el complementario de éste, que quedó indicado más atrás al cual hace referencia frecuentemente.

Comienza señalando la distancia de la población á las principales ciudades de Extremadura; apunta su situación topográfica y echando una ojeada por su interior, dice: “sus edificios nada vistosos, y á no ser algunos nuevamente fabricados los demás sin revocar, lucir, ni blanquear; queriendo cohonestar este defecto sus dueños diciendo denotan así su seria antigüedad.”

No alcanzaba el crítico, autor de estas líneas, que el encanto de Cáceres estriba principalmente en los ennegrecidos muros de los palacios y adarves que atestiguan su pasada grandeza, y que ofrecen al artista sensaciones que no puede hallar en las ciudades modernas. ¡Pero, cuántos como él, todavía! ¡Vergüenza es, á fines del siglo XIX, que no haya coto para quien enjalbega la marmórea columna de un ajimez; borra con el blanqueo las prolijas labores esculpidas en la pie-

(1) Consta de 46 folios sin cubierta ni epígrafe como los demás tienen y rubricado igualmente al final de lo escrito que llega hasta terminar el f. 46 v.

dra ó profana los nobles sillares de nuestros templos ojivales cubriéndolos de ocre!

Para los conocedores de lo que sobre Cáceres se ha escrito no encierra en la parte histórica muchos datos nuevos este manuscrito. Parécenos que fueron tomados del *Memorial de Ulloa* (1), libro inestimable para Cáceres, aunque difiriendo tal vez en algún detalle: pues si el *Memorial* dice, que reconquistó la villa Alfonso IX en 23 de Abril, y esta es la fecha que conmemora el Ayuntamiento celebrando fiesta religiosa á San Jorge, patrono de la ciudad, á quien la Iglesia reza en ese dia, hácese en aquél la observación de que no consta ciertamente el día que Cáceres fué recobrado de los moros, pues esa fecha, *mense apriles in festo Sancti Georgii* [de la era 1267 y año del Señor 1229, fué la del privilegio otorgado por el rey dándole los fueros, en lo cual se comete grave error tal vez por el prurito de querer decir a'go nuevo. No hay sino leer la primera página del libro *Fueros y Privilegios de Cáceres* en que se estampa la confirmación que el santo rey D. Fernando hizo en Alba de Tormes á 12 de Marzo, era de 1269, del fuero que dió su padre, ó bien la traducción que el ilustre D. Pedro Ulloa y Golfín insertó para su más clara inteligencia:

“..... Así que os confirmo todos vuestros fueros, que os dió mi padre; los quales comiençan en esta forma:

*En el nombre de Nuestro Señor Iesu Christo
sea, Amen.*

En la Era de mil y ducientos y sesenta y siete, por el mes de Abril, el dia de San George, nuestro Señor Iesu Christo (que nunca menospreció las oraciones del Pueblo Christiano) por manos del muy Ilustre y muy victorioso Don Alonso, Rey de Leon y de Galicia, dió á Cáceres á los Christianos, y echada de allí la gente de los Paganos, y reintegrada la junta de los Christianos.....”

Como el rey, según Mariana, murió al finalizar el año siguiente, bien pudo decir el Dr. Martínez Marina en su *Ensayo histórico-crítico* sobre la antigua legislación de León y Castilla, teniendo como tuvo á la vista el libro de Ulloa, que Don Alonso “habiendo conquistado á Cáceres dió fuero á sus pobladores en la era MCCLXVII,” sin que por esto fuese del parecer consignado en el manuscrito de la Au-

(1) Memorial de la calidad y servicios de D. Alvaro Francisco de Ulloa Golfín y Chaves, Caballero del Orden de Alcántara, Señor del Mayorazgo de Castillejo, en la Villa de Cáceres, á la Reina Nuestra Señora.—Madrid, por Francisco Sanz—Imprenta del Reino—Año de MDCLXXV—Su autor D. Joseph de Pellicer de Thovar, Cronista mayor de su Magestad, según firma y rubrica al final.

diencia, de que la conquista se verificara años antes, hácia 1225, como con ligereza se escribió sin mirar las historias.

Que su fundación atribuida á Quinto Cecilio Metelo (74 a. a. de J. C.)—añade—es tambien incierta; y apunta entre los pretensos nombres con que ha sido señalada por los escritores el de *Norba Caesarea*.

Que fué Cáceres la *Norba Caesarina* de los latinos es el parecer del ilustre colaborador del *Corpus inscriptionum latinarum*, el sabio Hübner, según saben los lectores del número anterior de esta REVISTA. Y es lo sierto que si conociéramos los indicios que llevaron á afirmar á D. Aureliano Fernández Guerra (tal vez comunicados por don Alejandro Millán) que *Castra Caecilia* estuvo situada al pié y norte del cerro de Peña Redonda ningún reparo ni sombra de duda tuviéramos que oponer á tan autorizado dictamen. Viéramos ó tuviéramos noticia de algún resto allí encontrado, como vemos aún en la dehesa de "Cáceres el Viejo," á tres kilómetros al noreste de la capital, los restos y traza de un campamento romano (la supuesta *Castra Servilia*) que el arado va borrando en parte de los lados del rectángulo que forma y la proposición la tuviéramos demostrada en absoluto y la etimología que sugiere proviniente su nombre de *Alcazares* pareceríanos de perlas. Mas hace ya unos meses después de leer el artículo que el mismo Hübner escribió *Sobre la situación de Norba* (1), hojeando en el archivo municipal de Trujillo ciertos documentos que tratan del deslinde de *prados é alcaceres*, ocurriósenos (y el lector nos perdone que nos metiéramos en etimologías sin competencia alguna) si pudiendo dar éste último nombre á la mayor parte del campo que rodea á nuestro pueblo, no sería esta etimología que se nos venia á las manos la más llana y suave para explicar el nombre de Cáceres. (2)

Y ya en esta digresión tenemos como oportuno recordar lo que estampaba el *Memorial de Ulloa*, libro nada divulgado y que copiamos respetando su ortografía:

"Unos la llaman *Castrum Cæsaris*. Otros *Castra Cæcilia*. Otros *Gærea* y algunos *Norba Cæsarea*. Célebre ciudad (entre las de Lusitania) en Plinio y Ptolomeo y colonia de Roma."

"Esta Vltima se Comprobara aquí Ser la más Verisimil i Cierta, si á Vista de lo Genealógico tuviera tanto Lugar lo Geográfico. Bastará decir que á Ninguna Otra Población de aquella Comarca sino á

(1) Boletín de la R. A. de la Historia, n.º I-1877.

(2) «*Alcacer* ó *Alcacer* m. La cebada cuando está verde y en yerba» (Dicc. de la Academia.)

Caceres, Convienen las Señas que pone Ptolomeo de Longitud, i Grados á *Norba Cæsarea*, que son en Altura del Polo, Treinta i Nueve Grados, i Treinta, i vm Minutos. A que Concurrén la Fragosidad Enriscada de su Sitio, la Pureza de sus Aires, lo Perene de Sus Aguas, la Abundancia de sus Pastos, i Yerbas, la Fortaleça de sus Murallas, i otras Calidades que Demuestran su Magnitud.,

.....
 “También Descubre Monumentos de los Godos, i no pocos de los Arabes, que Alteran la Vocación del Nombre de *Cæsar* en *C,zar* ó en *C,azer*: i de aquí la Pronunciación en *Caçeres*.,

Siguiendo hojeando el manuscrito se hallan las siguientes curiosas líneas:

“A la parte del mediodía, cerca del muro, se descubre un trozo de cañería de un pie de ancho y menos de otro de profundidad, de una fuerte argamasa muy semejante á la del acueducto de Mérida. Según el sitio en que se halla parece venía de la casa de los Aljibes, y acaso sería desagüe de ellos, ó para beneficiar con su agua algún jardín en el sitio que finalizase: hoy concluye en el camino que baja detrás de la ermita de la Consolación, no lejos de ésta.,

No procedía, nó, de la casa de los Aljibes esa cañería, cuyos restos pueden aún verse en el sitio indicado, sino de la Rivera cuyas aguas introducía intramuros según ha descubierto y comprobado nuestro amigo D. Joaquín Castel. Ignorada en este siglo, sin que escritores más antiguos se refieran á ella, sólo la indicación trascrita encontramos sobre el particular acerca de esta obra, sin duda de Romanos, compuesta de un hormigón tenacísimo, la cual tuvo seguramente gran importancia para la plaza en los asedios que sufriera.

Hasta qué tiempos fuera utilizado este cauce oculto en el terreno, no es fácil determinar. Se ha visto que cegado por completo á más de quinientos metros de su origen, por los depósitos que las aguas dejaran en su corriente nada veloz, sería abandonado según se conjetura, no sin que se tratara de remediar este inconveniente dándole más luz y altura como pudo apreciarse en la parte que quedó al descubierto al hacer la excavación que sirve de charca en las eras de San Francisco, donde pudo observarse que sobre retallos del paramento interior de la primitiva fábrica se levantaban muretes cerrados por bóveda, cuya clave distaría un metro del lecho. Próximamente otro tanto se eleva hoy éste sobre el del río—si damos por buena una de las dos nivelaciones practicadas—lo cual denota cómo en el trascurso de los siglos ha ido ahondándose el álveo, por cuyo hecho hubiera al

cabo resultado inútil esta obra á no emplearse ciertos artificios. Siguiendo en el terreno las curvas de nivel era su longitud de unos tres kilómetros. Y no nos parece ocioso consignar cuál era su trayecto; pues aunque descubierto hará cuatro años por el Sr. Castel, el hecho es conocido por pocos; los periódicos locales nada dijeron de ello, y volvería á caer en el olvido, cuando es de notar que articulista anónimo en *El Regenerador Extremeño* (1) proyectó una obra análoga sin tener el menor conocimiento de ésta.

Tomaba el agua probablemente en el sitio que es hoy Huerta del Conde; está cortado por la carretera de San Francisco, oblicuamente, entre el Convento y la calleja de la Dula (que llaman *Gula*, por corrupción); atraviesa la charca mencionada antes; aparece en la hondonada que á su poniente se halla, cortado en la zanja por donde corren las aguas pluviales y, para dar paso á éstas, sosteníalo, tal vez, un pontón; dóblase allí y se nos presenta en el talud de la carretera del Carmen, junto á la alcantarilla, en cuyo sitio desprendidas las tierras quedó al descubierto llamando la atención de nuestro amigo; vése enfrente, en la misma línea del antiguo Poyo de los Caballeros adosado á él; sotérrase allí; atraviesa la calle de Carrasco en su parte alta, según memoria de ancianos albañiles que cimentaron aquellas casas; toma la falda de la población y le dá vuelta, apareciendo detrás de la Consolación y después junto á la muralla, paralelo al lienzo en que se halla la torre de los Pozos, sitios á los que se refiere la *Información*, y en la base de todo ese muro y torre que es donde últimamente se le vé; siendo fácil conjeturar que entraba en la población por lugar inmediato al Arco del Cristo ó Puerta del Rio, como se le llamó en otros siglos.

Habla después la *Información* de la casa de los Aljibes, llamada hoy de las Veletas, el antiguo alcázar árabe de azarosa historia que mandó arrasar Don Pedro de Castilla, sin decir lo riguroso que se mostró con los dos hermanos Giles, que fueron decapitados por ser fieles al juramento que hicieron de ser custodios de la fortaleza en tanto que duraran las diferencias con Don Enrique; pero sí expresa que se surtía en otro tiempo el vecindario del agua de estos aljibes, habiendo necesidad, por haber otorgado con esta condición el edificar casa sobre el antiguo alcázar, Enrique IV, á Diego Gómez de To-

(1) En los números 100, 101 y 103 del 11, 15 y 22 de Noviembre de 1853, «*El Regenerador Extremeño*, único redactor, Don Juan Daza Malato-Año de 1853, Cáceres. Imp. de la Viuda de Burgos é Hijos.»--Posee la colección su hijo D. José y en el número 106, pueden verse unas observaciones al proyecto, por *Juan Halléc*.

rres y Alfón de Torres, privilegio confirmado por los Reyes Católicos en Sevilla á 24 de Septiembre de 1477.

En la parte de epigrafía romana son interesantes las transcripciones que muestra de diecinueve lápidas, algunas borradas por el tiempo, otras desaparecidas; y aunque en otras partes, como en el manuscrito de 1828 que se conserva en la Biblioteca provincial, se coleccionan más, puede ser útil la confrontación en las que ya no pueden ser leídas.

Tratando de las antigüedades romanas y refiriéndose á la estatua de Ceres que por entonces estaría colocada en el Atrio del Corregidor, ya desaparecido, pues no se la puso en la Torre del Reloj hasta 1820, dice: "cuyo diseño acompaña, y aunque tiene éste el brazo derecho con las espigas falta en el original." Y en efecto, ¡oh, sorpresa!, es el folio 10 la estampa grabada de la diosa Ceres, á la que ni el diablo tuviera por la misma á que tan alto puesto ha levantado Cáceres, si el dibujante no hubiera tenido la advertencia de rotular con el nombre de la diosa el pedestal, dando á éste de anchura 3 piés, según marca la escala trazada debajo, y seis de altura á la estatua, que es lo que dice la acotación, por cuyas señales se viene en conocimiento de cuál sea la que se quiso representar.

Cuándo, por quién y con qué fin se hizo esta estampa no sabemos. Sin duda al dibujante se le dieron las dimensiones indicadas y sin que conociese lo que había de representar hizo una Ceres de hábitos monjiles, coronada de espigas, con un manojo de éstas en su diestra, recogido el brazo izquierdo que sostiene el copioso cuerno; de cuyos atributos despojada, ya que de ellos carece el original, á lo menos en esa forma, quedara la imagen de una santa, de gusto barroco, de flotantes vestiduras, con la garganta honestamente cubierta, con zapatos en suma.... ¿*Risum teneatis?*.... Encuadrada esta estampa por dos filetes de distinto grueso miden estos 253×155 mm.

También cita á la Diana que ya entonces estaba en el patio de la casa de Mayoralgo, pero calla la circunstancia de no tener cabeza; pues el ultraje cometido poniendo sobre sus hombros la que hoy muestra, se realizó en 1792; que otros escritores puntuales quisieron que no ignoráramos los venideros la época en que un picapedrero se atrevió á tanto.

Tenía el Corregidor casa próxima á las de Ayuntamiento y Cárcel y era su dotación anual de 5876 rs. más 4000 rs. que percibía como Subdelegado de Rentas Provinciales del Partido; el Alcalde mayor nombrado por S. M. gozaba de salario 3229 rs. y 14 mrs. y los

seis Caballeros regidores, entre todos, tenían 1411 rs. y 6 mrs. y cuantos cargos anejos al Concejo detalla se pagaban de Propios. Re-caía la Real Jurisdicción en vacantes del Corregimiento ó alcaldía en el marqués de Camarena la Real, regidor y Alférez mayor por entonces y capitán del regimiento de milicias de Trujillo.

Regíase la villa según el cuaderno, por ordenanzas que los Reyes Católicos le dieron, estando en Cáceres, á 17 de Mayo de 1479, complemento de las que D.^a Isabel dió á la villa, en su memorable visita, con fecha de 9 de Julio de 1477. Mas es de advertir que en estas se previno hubiese doce regidores y aquí no se habla sino de seis; con otras diferencias que podríamos anotar.

En blanco se halla el número de abogados que hubiera; los procuradores eran seis; seis, los escribanos numerarios, aunque añade que dos eran de Ayuntamiento y tres Reales, bien que por privilegio de la villa todos eran Reales.

Ejercían los alcaldes de las Aldeas jurisdicción pedánea, entendiéndose de las causas civiles hasta la cantidad de 18 rs. y en las criminales habían de dar parte inmediatamente á los jueces de la capital.

Tenia ésta por entonces un pleito con la Aliseda, que gozaba de privilegios que la villa le concedió en 1426, sobre si debía el lugar ó nó tributar con soldados; litigio que estaba aún en pie cuando esto se escribía, según se consigna en el cuaderno correspondiente á la Aliseda, de manera que es extraño se dijese en el que nos ocupamos que era "libre (el lugar) de todos los repartimientos pechos y derramas que hace esta Villa, pagando ésta por aquél la mitad y la otra los lugares de su jurisdicción, aun el de soldados." Puede verse acerca de esto un impreso que se guarda en el archivo de la Casa de Ovando. (1)

Habia 1763 vecinos "como consta separadamente y sus clases,"—se expresa, refiriéndose á la pieza extraviada.

Tres siglos antes, en las ordenanzas de 1479, consta que era mayor su población: "porque diz que donde no hay en la dicha villa

(1). Jesús María y Joseph.—Por la muy noble y leal villa de Cáceres y pueblos, de su sexmería, en la provincia de Estremadura, con el lugar de la Aliseda, aldea, término, y jurisdicción de la propia Villa: Sobre que se declare que la Aliseda no goza esención de Sorteos, y contribución de soldados para el Egercito; y que Cáceres con su Sexmería no debe Sortear, y entregar los que correspondan á esta Aldea.—Madrid MDCCLXXVIII.—Por Pantaleón Aznar. Carrera de San Geronymo (7 fóllos y dos de Apendix)—Está fechado: Madrid y Junio 12 de 1778.—Lic. D. Manuel Soto.—Lic. D. Joseph Miguel de Flores.

ciento y treinta Judíos casados, los echan tributo, ó poco menos que á toda la villa, donde diz que hay dos mil vecinos.,,

No tenían los gremios ordenanzas, y para el examen se presentaban ante la Justicia Real que les permitía sus ejercicios, quedando exceptuados los de reales títulos.

Enojoso sería seguir apuntando noticias en el orden en que nos las ofrece la *Información*, cuando, al cabo, no nos proponemos hacer un resumen de ella sino darla á conocer y llamar la atención sobre algunos particulares.

Como el siguiente: "Puede sí numerarse por notable vicio la mucha ociosidad que se advierte en muchos jóvenes que por no ser hijos de los menestrales no los aplican sus padres á oficios aunque perezcan de hambre, ni los ponen á ejercicio alguno, viviendo en una perpétua holgazanería, origen de mucho daño al público, y como no hay diversiones públicas á que concurren, las busca privadas la ociosidad....."

Apunte es éste que parece trazado en el día.

Los tres abastos que menciona: uno de vaca y carnero, otro de jabón y el tercero de bacalao; las pocas calles empedradas (1), las más "con profundos hoyos, llenas de piedras sueltas, sucias y de ingrato piso,,"; los tres mesones, la feria, tan decadente que "solo concurre algún platero cordobés y dos ó tres que traen juguetes para niños,,"; los ordinarios, José Mendo y José Polo, haciendo sus viajes *frecuentemente* á Madrid y Sevilla, son notas que podríamos hoy tomar de cualquier lugarejo.

Mas, en cambio, si hoy contamos dos ó tres tenerías, había entonces diez y seis, en que se curtían: 6300 cueros de suela, 2200 badanas, 1200 baquetas, 6700 cordobanes; más una fábrica de antes y baldeses de diferentes colores.

Las fincas de Propios y los arbitrios, regulado su producto por el quinquenio de 1785 á 1789, ascendía al año á 139281 reales y 10 maravedises. Las existencias del Pósito: 1470 fanegas de trigo, 1491 de centeno y en dinero 9370 reales y 16 maravedises.

"Hay 301 dehesas—copiamos—cuya cabida asciende á 340130 cabezas lanares: las 158 dehesas son de solo pasto y hacen 122120 cabezas, y las restantes 143 dehesas (en que se incluyen 116970 fanegas que tienen de cabida los baldíos de esta villa y pueblos de su

(1) Se empedraron las primeras á toda prisa para las fiestas que hubo del 25 al 29 de Agosto de 1789 con motivo de la proclamación de Carlos IV.

jurisdicción) son de pasto y labor, y tienen de cabida 218010 cabezas, sin poderse afirmar cuáles se dejan de romper.....”

“Por las noticias adquiridas en esta Villa resulta haber en ella: 51168 cabezas lanares; 6800 de cerda; 2476 vacunas, 4130 cabrias; 198 yeguas; 15 tusones; 5 tusonas; 6 potros; 15 potrancas, y 10 caballos padres.”

“Algunas personas que se dedican á la extinción de fieras tienen el premio de Proprios en esta forma: por cada loba que matan, 88 reales; por el lobo, 44; por el macho ó hembra pequeños, 22; por la raposa mayor, 10 reales, y por las pequeñas, 4. En el último año de 1790 ascendió este premio á más de 7000 rs. vn.”

Cuatro hospitales se contaban: el de Nuestra Señora de la Piedad, “que fué elegido para casas de la Real Audiencia, en el cual el patio y la escalera son de muy buena arquitectura;” el de Sancti Spiritus; el de Peregrinos llamado de los Caballeros, y el del Salvador del Mundo. Dos enfermerías con oratorios públicos: una del convento de Observantes de la villa y otra de Descalzos del Arroyo.

Y aquí recordaremos que dos médicos y un cirujano eran los asalariados por la Villa; aquellos, con 400 ducados anuales y éste con 200. Además había un médico, cinco cirujanos y cinco boticarios libres.

Enumera veintidos ermitas “y otras en los pagos de viñas y casas de campo.”

¿Pero dónde estaba la de San Bartolomé?; ¿dónde los vestigios “de un convento de monjas que existía al sitio de las Tenerías por los años de 1400 con la advocación de San Lorenzo?”

¿No será de temer que al pasar la presente generación se haya perdido la memoria de los siete conventos de hace un siglo?

Sumad á las veintitantas ermitas los oratorios de las enfermerías, las iglesias de los hospitales, las de los siete conventos, la de la Compañía, las cuatro parroquiales: ¡más de cuarenta templos!.....

¡Cuánta religiosidad! se dirá; mas cuando vemos que en población tan principal de la provincia se falta á la caridad al prójimo, no enseñándole ni aun á rezar el ánimo se contrista y se exclama: ¡qué poca religión!

¿Que cuántas escuelas? No había ninguna; porque ved cómo se expresaban: “Son comunmente unos hombres (los maestros de niños) que por impedidos de ejercer sus oficios ó por carecer de ellos enseñan lo que ignoran por un corto estipendio que mensualmente pagan los que asisten á sus escuelas, sin hacer sufrir á estos hombres el debido examen, como que con su educación han de poner los cimientos al fundamento de todas sus ciencias y especialmente al de nuestra Cató-

lica Religión. Por esta causa hay una total ignorancia, no sólo en párvulos, sino en muchos *con estado*, hablando bárbaramente el castellano, y aun truncando muchas palabras en las oraciones dominical y angélica. Se advierte falta de respeto á padres y superiores, y finalmente, una educación muy opuesta á las máximas del Evangelio. Todo clama por el más pronto remedio. Es muy común pasar los muchachos á estudiar Gramática sin saber leer ni escribir, cuyo defecto dura toda la vida. Hay algunas escuelas de niñas solo para labor de manos correspondiente al sexo, por estipendio mensual como en las de los niños, y se advierte igual ignorancia en doctrina cristiana „

¡Igual en Cáceres que en sus aldeas!

Desde 1769, por Provisión Real, se hallaban establecidas dos cátedras de latinidad en el Seminario, dotada la una con 400 ducados y la otra con 250. Debieron enseñarse en este establecimiento, según dispuso su fundador, el obispo de la diócesis, D. Pedro García de Galarza, en 4 de Mayo de 1603, "Gramática, Canto con punto, y otras buenas artes, la Sagrada Escritura, Libros Eclesiásticos, Homilias de los Santos, y los Ritos y Ceremonias para administrar los Sacramentos,, mas la merma que experimentaron las rentas, aunque acrecentadas por otro obispo, D. Juan Josef García Alvaro; el palacio seminario que no llegó á terminarse; vicisitudes, en suma, hicieron que no tuviese cabal cumplimiento nunca esta fundación y vemos en el tiempo á que venimos refiriéndonos instalado el Seminario en el Colegio de la Compañía, anémico, trabajosamente viviendo, con "un Vice-Rector, un maestro de Filosofía, un pasante y los criados inferiores que en salarios fijos perciben 439 ducados, y además cada uno su ración que importará más de 600; de modo que, desde que se ha abierto este Seminario, para mantener un solo colegial de los de su principal instituto, invierte en salarios de criados anualmente más de doscientos doblones, y tampoco se indemniza de lo que gasta con los porcionistas, pues solamente paga cada uno de estos sesenta ducados y doce fanegas de trigo, pudiendo estarse todo el año en el Seminario, y cuando menos residen en él diez meses, que son desde principios de Septiembre hasta fin de Junio.,

Pingües eran los beneficios de diezmos y primicias. Las cillas de Santa María y San Mateo, por ejemplo, partíanse entre nueve de igual modo: "á S. M. por tercias reales dos novenos; otros dos al Ilmo. de Coria; uno al cabildo de la misma; otro á la Iglesia y los tres restantes partes iguales entre el cura y cinco beneficios.,

"Las primicias se dividen en nueve partes, á saber: á la Iglesia

el tercio de ellas, por concesión que S. M. tiene hecha de sus dos novenos; á la mitra, dos; y los tres restantes entre el cura y dichos cinco beneficios.”

No había otra distinción entre estas dos parroquias, sino ser ocho los beneficiados de San Mateo.

Véase lo que correspondía de diezmo á ésta por año, teniendo por base un quinquenio:—“Borregos, 482; chivos, 22; lechones, 105; quesos de ovejas, 337; de cabras, 45; lana blanca, 139 arrobas; parda, una arroba; miel, 7 cuartillos; cera, 12 reales; trigo, 614 fanegas; centeno, 255 fanegas; cebada, 100 fanegas; avena, 388; habas, 2; garbanzos, 3 fanegas.”

“De primicias: trigo, 30 fanegas; centeno, 24; cebada, 8; avena, 9; habas, 4 celemines; garbanzos, una fanega y 6 celemines; becerros, 11; vino, 11 arrobas y 3 cuartillos; uva, 352 reales y 4 maravedises; enjambres, uno; aceite, 9 arrobas y media.”

Francos eran en todo el territorio los puentes, barcas y caminos públicos; pues si hubo un tiempo en que en la villa se pagaba portazgo, cuyo derecho concedieron los Reyes Católicos, por vía de dote, á D.^a Isabel Cuello, al casar con el camarero, Sancho de Paredes Golfín, y éstos le vincularon y agregaron á su mayorazgo con el beneplácito de los mismos reyes en 20 de Diciembre de 1498, según los comprobantes que se conservarán en el archivo del Conde de Torrearias, el de este título que á la sazón poseía el mayorazgo nada percibía, “y se ignora el motivo ni en que se invierte ó conmuta,”—expresa la *Información*.

Las sierras del Risco y San Benito “hoy las desconocen los que las vieron con espeso monte y reses montunas.”

“El número de sus hornos es crecido —refiérese á los de la cal— bien que muchos se han inutilizado por falta de leña por haberse rozado para la labor muchos terrenos en que la cortaban. Es uno de los ramos de propios de esta villa.”


Termina la *Información*, y ya es bien que terminemos nosotros, aun con pesar de lo que omitimos, con cinco folios llenos con los nombres de tanto hijo ilustre como tuvo Cáceres. Tal vez se cita alguno, como D. Nicolás de Ovando, el famoso gobernador de la Española, que parece fué de Brozas y huelga por tanto; tal otro se le echa de menos como al arrojado García de Holguín, el que prendió á Guatimozin.

Pudo servir para esta relación el *Memorial de Ulloa*, ya citado, en donde se da noticia de los más, y de los posteriores no olvidaron

á D.^a Leonor de Vera y D. Rosalío Ramos Berrocal, presbítero secular, de cuyas vidas virtuosas nos dejaron noticias sendos panegiristas. (1)

Aun siendo como fué esta reseña de Cáceres, cuya preparación comenzó sin duda alguna en Diciembre de 1790, escrita en poco tiempo, nada metódica ni literaria, será siempre un documento interesante por referirse á una población cuyos antecedentes históricos son tan escasos.

J. SANGUINO Y MICHEL



ÍNTIMA

AL espejo se miró
Allá en la lozana edad,
Y al ver su imagen quedó
Henchida de vanidad.
A escandaloso placer
Dedicó su juventud:
¡Qué famosa llegó á ser
A costa de su virtud!

—
Ya ni siquiera es reflejo
De su pasada hermosura,
Y tiene horror al espejo
Que le copia su figura.
Que venza su resistencia
Y torne al objeto odiado:
Que hay casos de penitencia
Ante el cristal azogado.

ENRIQUE REAL MAGDALENO

(1) No cita el autor de la bibliografía referente á Extremadura la «Oración fúnebre, que en las honras de la V. sierva de Dios, D.^a Leonor María de Vera, predicó el R. P. Juan Antonio de Bustos, de la Compañía de Jesús, Rector del Colegio de la Villa de Cáceres, y Misionero Apostólico, etc. en la parroquia de San Matheo de dicha Villa.—Con licencia.—En Madrid: por Francisco de el Hierro.» (s. a.)—1718?

MISTERIOS DE LAS FALDAS



MELITÓN, Pérez y Pérez, era el verdadero y completo nombre, del ciudadano Melitón, ó de Melitón á secas, como le llamaban sus correligionarios.

No era político por afición, ni por egoismos, ni por espíritu especulador; Melitón tenía ideas propias, fijas y elevadas—al decir suyo—que le arrastraban inconscientemente á la lucha por la causa, á las tribunas, á los comicios, á los círculos y hasta á las tabernas, si era preciso,—que lo era siempre—y Melitón no era carlista, ni conservador, ni liberal, ni republicano, era ¡anarquista!; pero anarquista furibundo, activo, refractario á todo lo que olera á platonismos ridículos; de acción y convencido hasta la médula y con un odio á la humanidad que gasta coche, que no le dejaba vivir.

Tenía su grupo.

Cinco ciudadanos más de su facha y de sus hechos, á los cuales tampoco les dejaba la política tiempo que dedicar al trabajo. Veían en Melitón, un hombre grande, de genio, de voluntad de roca, un Napoleón I sin Waterlloo, ni nada, capaz de empuñar el timón de la nave del Estado con la mano izquierda y dirigirla con la seguridad y la maestría que dirige su barquichuela por el Cantábrico, uno de esos lobos de mar que crían las playas del Norte. Y veían más en él, veían al salvador de la sociedad; la solución del problema del hambre; el poderoso freno que había de contener la vertiginosa carrera que llevaba la Nación hacia el abismo. Melitón para su grupo era un Dios.

* * *

Es la víspera del 1.º de Mayo, comienza la noche á extinguir

los últimos resplandores del crepúsculo y mientras Madrid entero discurre alegremente por paseos y calles aspirando el ambiente oxigenado de una primavera llena de luz y de flores, por un portalón mohoso y desquiciado que parece conducir á un sótano ó á una covacha, de uno de los callejones más estrechos y retorcidos de la Corte, han ido desapareciendo, sin dejar tras sí señal ni rastro, seis hombres, mal vestidos, peor encarados, de frente chata y chica, ojuelos brillantes como luciérnagas, pómulos en punta llenos de vello, que se unía con el pelo largo y áspero de las barbas sucias y desarregladas y cuya abundancia comía parte al rostro, dándoles un aspecto feroz que infundía miedo y repugnancia.

Era todo el grupo Melitón. Hacía ya cuatro días que no celebraban conferencia y citados previamente para aquella hora y en aquel garito, en donde desde el dueño hasta el último de los visitantes tenían hechos suficientes méritos para ocupar el hueco de una celda, uno tras otro, habían ido llegando hasta encontrarse los cinco, con Melitón á la cabeza, alrededor de un velador negro como las paredes de la estancia, presididos por una botella de aguardiente de Cazalla, sin rebajar.

El motivo de la cita, no podía ser mas trascendental; era para ellos de vida ó muerte; se trataba nada menos que de dar el *golpe* al siguiente día, y el golpe era: volar el Palacio Real con Monarcas y servidumbres, Plaza de la Armería, Caballerizas y todas las dependencias hasta las más *escusadas*....

Cerraron la puerta del cuartucho; encendieron un velón, echáronse al cuerpo un buen trago de aguardiente, hizose sepulcral silencio y á un movimiento de pupilas de Melitón, que fué un chispazo, sacaron de entre las fajas muy envueltas en bayeta, con todo el cuidado posible, cada uno de los cinco ciudadanos, una bomba de acero llena de berrugas del mismo metal que fueron colocando sin soltarlas en el velador.

—¡Aquí están!—dijeron los cinco á compás, abriendo la boca hasta enseñar la última muela.

—Decídetes y mañana vuela la Plaza de Oriente.

—¡Chitón!... Sigilo, que las paredes hablan. Y dando á su vozarrón inflexiones de profeta, Melitón, con las barbas en desorden, las cejas de pie y el semblante de lobo hambriento, gritó:

—Ciudadanos, ya llegó la hora, en que los derechos del pobre sean reconocidos por el tirano burgués; mañana Madrid es nuestro y se hará justicia.

—¡Viva la Anarquía!.....

—¡¡Vivaaa!!.....

*
* *

El 1.º de Mayo á las nueve de la noche, llevaban ya los cinco ciudadanos un cuarto de hora en la pocilga del día anterior, esperando impacientes al compañero Melitón, dejando ver en sus fisonomías el estrago que la lucha sostenida entre la conciencia y la idea de exterminio había hecho en ellos; con las manos apoyadas en las fajas con exquisito esmero, como si el punto de apoyo fuera tan delicado como una flor de estufa, sin desplegar los labios más que para beber el *aguarra*s de Cazalla, interrogándose con los ojos acerca de la tardanza del jefe, hasta que no pudiendo callar más tiempo el que seguía á Melitón en temperamento fogoso y exaltado, rompió el silencio, para hacer una proposición:

Y propuso: en vista de que Melitón no llegaba, ir él ú otro, á su casa á indagar la causa que le hacía faltar á la consigna, la cual debía de ser, algún ataque de apoplejía, lo menos, pues conociendo su formalidad, su fe y recordando las últimas frases que por la mañana pronunció en el *club*, defendiendo el reparto de la riqueza, quedándole en su cuerpo un soplo de vida y movimiento en las piernas, aunque fuera á la rastra estaría allí.

Y acordaron que fuera el proponente; y fué y entró en la casa del terrible Melitón, «y no sé—decía á sus camaradas contándoles la entrevista—cómo la bomba no me estalló en la faja de vergüenza cuando vi á Melitón, al furioso revolucionario de siempre, al hombre temido de todos los Gobiernos y perseguido de cerca por todas las policías del mundo.....

—¿Cómo?—interrumpióle uno, con los puños cerrados por la rabia.

Y el que contaba haciendo un gesto de desprecio añadió:

—«Sentado en una silla como una hembra, teniendo una madeja de estambre entre las manos y haciendo *eses* con los brazos, para que la devanara la estúpida de su mujer que estaba enfrente.»

LUIS GRANDE BAUDESSÓN

Madrid, 9 de Mayo-99.

Distribución de las especies vegetales de la provincia de Cáceres.

REGIONES BOTÁNICAS

Quis aficiones al estudio de los seres vegetales, mi grande cariño á esa tierra extremeña donde nací, las invitaciones de mis maestros y buenos amigos, me hicieron recorrer casi toda la provincia estudiando la vegetación espontánea de la extensa región cacereña. La «Flora de la provincia de Cáceres» que actualmente se está publicando en los *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural* es el fruto de mis excursiones. Que la Flora de la provincia de Cáceres es importantísima, se demuestra con datos exactos: España posee la Flora más rica del mundo: Cáceres es la provincia española que mayor número de especies presenta: mi colección de la Flora cacereña está compuesta de 3075 especies, las cuales corresponden: 324 á los alrededores de Cáceres; 582 á Plasencia; 173 á Montánchez; 132 á Alcántara; 181 á Valencia de Alcántara; 397 á Coria; 205 á Trujillo; 259 á Hoyos; 220 á Jarandilla; 241 á Logrosán; 199 á Hervás, y 162 á Navalmoral de la Mata.

La limitación geográfica de las especies es y será un punto que con preferencia ha de preocupar al botánico, no resultando sus investigaciones completas si no se detiene á estudiar las vallas que la Naturaleza opone á cada especie en particular, es decir, la limitación de un área razonada conforme la ciencia propone. Claro es que el área de invasión en los seres naturales no es posible en manera alguna circunscribirla á un límite tan exacto como el que separa unas provincias ó naciones de otras, y á ello se opone lo que podemos llamar penumbras, donde se compenetran, di-

gámoslo así, los caracteres de las partes limítrofes; pero si es posible, y á esto marchan todos los botánicos, el poder conocer los límites relativos más aproximados de todas las especies: este es el objeto, el fin que se propone realizar la Geografía Botánica. El clima forma, sin disputa, el factor más importante; él, por sí solo, dilata ó reduce el área de invasión del reino orgánico, ya vegetal, ya animal. Todo lo que el ingenio humano crea tiene su genuino representante en la Naturaleza; ésta es, puede decirse, constante y eternamente plagiada. Si algún día nuestra Ciencia Natural, esta hermosa ciencia que tantos beneficios reporta al hombre y sin la que no se concibe la civilización, el progreso y el bienestar social, llegase á la cúspide de la perfección (perfección bien entendida); si por cualquier medio de esos que dejan profunda é indeleble señal en la historia, hubiera alguien que por su privilegiado ingenio pudiese desgarrar el velo misterioso que envuelve á este caos, ¿qué barómetro ni qué termómetro pudiera compararse al ser vegetal? Ocurre ya con los actuales adelantos de la ciencia, que con solo darnos á conocer la vegetación dominante en un país podemos, por razonada deducción, hallar qué clase de clima rige en la Flora que sustenta.

En un trabajo publicado por el sabio botánico Dr. Lázaro, se indica ya algo sobre la demarcación de las dos regiones, Central y Occidental, por el territorio extremeño. Comienza la limitación por la parte occidental de la sierra de Gata y la portuguesa de las Mesas, internándose por Perales, Moraleja, Coria, Galisteo, Miravel, Serradilla, SO. de Monroy, Sierra de Fuentes, siguiendo al SE. hacia Don Benito, para bajar por el S. entre las sierras de Hornachos y Pedroches y concluir en el límite de Badajoz y Córdoba, entre los pueblos de Granja y Cuenca. En los confines de las dos regiones botánicas obsérvase en determinados puntos y con predilección en la parte septentrional de la provincia de Cáceres, una muy marcada diferenciación, manifestada principalmente por un repentino cambio de orografía y clima influyentes en la *facies* de la vegetación. Hasta Miravel, los límites marcados no pueden ser más exactos. Invadida la sección septentrional de la región Occidental por el dilatado matorral de jaras llega hasta los límites indicados, en donde la vegetación se cambia por especies propias y características de la región montana, como son la *madroñera*, *piornos*, *enebro*, *brezos*, *castaño*, *pinos* y *robles*; vegetación dominante en las sierras de Gata, Villar, Tras-

sierra, Hervás, Piornal, Tornavacas, Gredos, Jerte y El Barrado, cuyo conjunto compone la sección septentrional de la *región Central*, dentro de la provincia de Cáceres. El límite viene desde la sierra de Gata, casi recto hasta Miravel, en donde tuerce al O. por la umbría de la sierra de Serradilla, para saltar por el puerto de Cañaveral y seguir por el O. muy próximo á Casas de Millán, cogiendo el cauce de la Rivera (Los Merinos, Herguijuela de Guadalerma), atraviesa el Tajo siguiendo por la dehesa de los Chistes, Monroy, etc., etc. La curvatura que hace el límite en la sierra de Serradilla tiene su razón de ser, no dejando la menor duda; veamos: de las sierras de Gata, Gredos, Piornal, y demás septentrionales vienen propagándose las especies propias de la región Central y de éstas las montañas por toda la parte alta de la Cordillera Central de San Pablo, (sierras de Cañaveral, Serradilla, Zapata, etc.), *Genista tridentata*, L.; *G. Barnadesii*, Gr.; *G. Scorpius*, DC.; *Adenocarpus hispanicus*, DC.; *A. grandiflorus*, Boiss; *Sarothamnus purgans*, G. A. G.; *S. eriocarpus*, Boiss et Rent; *S. vulgaris*, Win; *Evas Carpetana*, Lge; *Digitalis purpurea*, L.; *D. Thapsi*, L. etc., y demás especies propias y características. Pues bien; todas estas especies indicadas llegan por la sierra de Serradilla hasta el Puerto de Cañaveral, donde desaparecen, ó á lo más se ven rarísima vez, en el resto de la sierra; pero aparecen con bastante frecuencia en los montes de Chiste, Herguijuela de Guadalerma y Casas de Millán. Además de estas razones que no dejan lugar á duda, hay otras muy poderosas en favor de lo que decimos: la Flora, y esto es un principio científico, está íntimamente relacionada con el clima; en efecto, desde Casas de Millán, primer pueblo de la región Occidental y Serradilla, último de la Central distantes entre sí unos 15 kilómetros, hay una diferencia de temperatura media anual oscilante entre los 6,°7 y 6,°8 y un desnivel de 95 m. marcado desde la Cruz del Cancho (Serradilla) hasta el Puerto de Casas de Millán, sitios ambos colocados en la Cordillera Central de San Pablo.

Dentro de estas dos regiones, que podemos considerar como tipos de una clasificación geográfica, existen otras divisiones de menor categoría, pero naturales, bien caracterizadas y distintas; sabemos que el Río Tajo divide á la provincia de Cáceres en dos secciones casi iguales en extensión; pero diferentes en clima. Para hacer comprensible esta subdivisión, consideremos á toda la provincia cual si fuera un círculo en donde trazáramos dos diáme-

tros perpendiculares entre sí, y que uno fuera de N. á S. y el otro de E. á O. quedando, por consecuencia, el círculo dividido en cuadrantes. El diámetro N-S equivale al límite de las dos regiones Central y Occidental, el E-O al Río Tajo y el punto de intersección de los dos diámetros á la desembocadura de la Rivera (Virgen del Rio, Herguijuela de Guadalema). Ahora, los dos cuadrantes del N. representan, el E. á las sierras de Gata, Gredos, Hervás, Valle de Plasencia y Serradilla, el O. á Coria, Villamiel, etc.; los dos cuadrantes de la zona S. equivalen, el E. á Trujillo y sierra de Guadalupe, el O. á Cáceres, Arroyo, sierras de San Pedro, Montánchez, etc. Estas cuatro secciones de las cuales dos corresponden á la región Central y las otras dos á la Occidental, están perfectamente caracterizadas por el clima, Orografía y vegetación. La sección correspondiente al valle de Plasencia se caracteriza por tener un clima frio-templado, temperatura media anual 21° , terreno accidentado y existencia de dilatados bosques de *castaños*, *roble* y *pinos*; la sección correspondiente á Coria. posee un clima cálido, dilatadas llanuras y vegetación pseudo-estepárica ó montes de encina; la de Trujillo tiene un clima cálido (Trujillo) ó templado-cálido, 28° como media anual, y con una vegetación estepárica ó de montes subalpinos (Guadalupe), y por último, la sección de Cáceres es muy característica por representar la estepa (Las Minas, etc.) y la región de los jarales (San Pedro, etc.)

En resumen: la Flora de la provincia de Cáceres es notable, por el número y diversidad de especies que presenta, desde las genuinas alpinas hasta las más características de la estepa, desde las más corpulentas y gigantes hasta las más humildes y microscópicas; esta diversidad de la vegetación depende de la heterogeneidad en orografía, geología y clima que presenta el territorio cacereño.

MARCELO RIVAS MATEOS

Catedrático de la Universidad de Santiago.

Santiago, 2 Junio 1899.

REPARTIMIENTO DE MARAVEDÍS

hecho á la antigua provincia de Trujillo por las Cortes de Toledo en 1539.

ENTRE varios papeles antiguos que poseo, hay uno que me fué donado por el difunto D. Silvestre Muñoz, franciscano exclaustro y cura párroco que fué de la Iglesia de Santa María de esta ciudad, (*) el cual me ha parecido digno de publicarse en la REVISTA por su importancia para la historia de Extremadura. Es un cuaderno de doce páginas en folio, de las que el texto abarca nueve, en buena letra, compacta, casi gótica y perfectamente legible aun para los poco versados en paleografía. Tan clara es su lectura, comparada con la de otros documentos contemporáneos suyos, que hasta las no escasas abreviaturas que contiene son fácilmente inteligibles para los habituados á leer documentos antiguos.

El que me ocupa es un traslado ó, como si dijéramos, testimonio, de una real carta de D.^a Juana y D. Carlos I, dada en Madrid á 5 de Febrero de 1540, señalando las cantidades que habian de pagar los concejos de la provincia tributaria que el documento llama de Trujillo, por razón del servicio que otorgaron las Cortes celebradas en Toledo en 1539 al mencionado monarca; y el testimonio fué librado en Llerena por el escribano público Diego de Arias, el día 23 de Abril de 1540, ante los testigos Fernando González y Francisco Rodríguez Moreno, vecinos de Jerez de Badajoz, y Diego Ortiz, que lo era de Llerena.

La circunstancia de figurar como testigos del testimonio dos vecinos de esta ciudad de Jerez, me hace sospechar que el traslado se hizo á petición de ellos, que acaso fueron comisionados por el concejo

(*) Jerez de los Caballeros.

de esta ciudad para que fuesen á Llerena á requerir al receptor ó recaudador Juan de Burgos, á fin de que exhibiese la real carta ante el notario, para sacar la copia de ella. Esta sospecha me sugiere también la de que D. Silvestre Muñoz debió adquirir el documento en esta ciudad; pues en el tiempo en que á mí me lo dió, no recuerdo que me dijera el conducto por donde llegase á sus manos.

Hé aquí ahora el texto, copiado con su misma ortografía y abreviaturas: (*)

Este es traslado bien y fielmente sacado de una carta de requebratoria de su mag.¹ firmada de su real nombre y librada de los sus contadores mayores e refrendada de pedro de los conos su secretario segund por ella paresce, su thenor de la qual es este que se sigue:

Don carlos por la diuina clemencia emperador semper augusto rey de alemania doña Ju.^a su madre y el mismo don carlos por la gracia de dios reyes de castilla de leon de aragon de los dos seçilias de jersalem de nauarra de granada de toledo de valencia de galizia de mallorca de seu.^a de cerdeña de cordoua de corçega de murçia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canarias de las yndias yslas e ttra. firme del mar oceano condes de barcelona señores de vizcaya e de molina duques de athenas e de neopatria condes de ruyssellon e de çerdania marqueses de oristan e de goçiano archiduques de avstria duques de borgoña e de brauante condes de flandes e de tirol e ect. a vos los conçejos gouernadores alld. mior. (1) e otros allds. alguaziles regidores caualleros e escuderos e oficiales e omes buenos de la çibdad de merida e de otras çiertas villas e lugares que solian andar en la provincia de trugillo en la paga del seruicio que de yuso en esta nra. (2) carta seran nonbradas e declaradas e a cada uno e qualquier de vos a quien esta nra. carta fuere mostrada o su traslado signado de esuano. (3) publico salud e gracia. sepades que en las cortes que nos mandamos hazer e çelebrar en la çibdad de toledo el año pasado de quis.^o (4) e treynta e nueve nos fueron otorgados por los prs. (5) de cortes de las çibdades e villas destos reynos que á ellas vinieron para ayuda de las grandes neçesidades q. entonces se nos ofresçieron para la guarda e conservaçión destos dhos. (6) nros. reynos e para otras cosas muy ynportantes que en las dhas. cortes se platicaron trezientos e quatro quentos de mrs. (7) los trezientos quentos de mrs. dellos para ayuda á los dhos. gastos e los otros quatro quentos de mrs. de que nos hezimos mrd. (8) á los dhos. prs.^o como es costumbre los quales dhos. trezies.^o e quatro quentos de mrs. se an de pagar en

(1) Alcalde mayor.

(2) Nuestra.

(3) Escribano.

(4) Quinientos.

(5) Procuradores.

(6) Dichos.

(7) Maravedís.

(8) Merced.

(*) Se han suprimido los trazos colocados sobre las abreviaturas que tiene la copia que se nos ha remitido.—(N. de la R.)

este presente año de quisº e quarenta y en los dos años venideros de quisº e qrenta. y vno e quisº e quarenta e dos por tercios de cada vno dellos conviene a saber en este dho. presente año de quinientos e quarenta los çiento e quatro qs.º (1) de mrs. dellos y en cada vno de los dhos. dos años venideros otros cient quentos de mrs. que son los dhos. trezientos e quatro qs. de mrs. los quales nos fueron otorgados para q. se repartan e paguen sobre las çibdades e villas e lugares e tierras e provinçias e partidos e calidad de personas q. lo suelen acostumar e deuen pagar e sobre q. se an hechado e rreptido. (2) y devian echarse y rreptirse. los seruiºs. pºximos. (3) pasados e sobre cada vno dellos segund fuere rreptido. y se deviere cobrar por las cas. de rzs. (4) q. pa. ellos fueron dadas de los quales dchos. çiento e quatro qs.º de mrs. que se an de repartir este dho. presente año de quis.º e qrenta aºs. caben a pagar a esa dha. çibdad de merida e a las otras villas e lugares de yuso sps. (5) los mrs. siguientes:

a vos el conçejo de la villa de ller. ^a con la higuera y cantalgallo sus anexos çiento e quatro myll y seteçientos mrs.	CIIIMDCC (*)
a vos los vezinos del arrabal de la villa de reyna siete myll e trezientos mrs.	VIIIMCCC
a vos el conçejo de las casas de reyna honze myll e nueueçientos mrs.	XIMDCCC
a vos el conçejo de baluerde de reyna catorze myll e quatroçientos mrs.	XIIIMCCCC
a vos el conçejo de trasierra onze myll e quin. mrs.	XIMD
a vos el conçejo de los aylones (6) veynte e dos myll e quisº mrs.	XXIIMD
a vos el conçejo de la fuente del arco veynte e ocho myll e seysçientos mrs.	XXVIIIIMDC
a vos el conçejo de berlanga treynta e çinco myll e quatroçientos mrs.	XXXVMCCCC
a vos el conçejo de la villa de azuaga çiento e treze myll e ochocientos mrs.	CXIIIMDCCC
a vos el conçejo de la granja treynta e çinco myll e ochocientos mrs.	XXXVMDCCC
a vos el conçejo del canpillo veynte e seys myll e cient mrs.	XXVIMC
a vos el conçejo del retamal catorze mill quatroçientos marauedis.	XIIIMCCCC
a vos el conçejo de ualencia de la torre quarenta e quatro myll e quis.º mrs.	XLIIIMD

(1) Cuentos.

(2) Repartido.

(3) Servicios próximos.

(4) Cartas de receptores.

(5) Scriptas.

(6) Es el actual Aillones.

(*) Se ha sustituido con la m el signo X que se repite en la copia referida.—
(N. de la R.)

a vos el conçejo de la hera (1) de hornachos veyn- te myll e cient mrs.	XXMC
a vos el conçejo de hornachos ciento e diez myll mrs.	CXm
a vos el conçejo de ribera setenta e seys myll mrs.	LXXVIM
a vos el conçejo de hinojosa diez e nueve myll e quatroçientos mrs..	XIXMCCCC
a vos el conçejo de la puebla de la reyna veynte e dos myll e ochocientos mrs.	XXIIMDCCC
a vos el conçejo de palomas veinte e seys myll mrs.	XXVIM
a vos el conçejo del oliua (2) treynta myll e quis. ^o mrs.	XXXMD
a vos el conçejo de alhanje diez e nueve myll e trezis. ^o mrs.	XIXMCCC
a vos el conçejo de la çarça tierra de alhanje veyn- te e çinco myll e nueveçientos mrs.	XXVMDCCCC
a vos el conçejo de villagonçalo doce myll e seys- çientos mrs.	XIIMDC
a vos el conçejo del almendralejo cient myll e dozis. ^o mrs.	CmCC
a vos el conçejo del azebuchal çinquenta e seys myll mrs.	LVIM
a vos el conçejo de villafranca çinquenta e tres myll e quinientos mrs.	LIIIMD
a vos el conçejo de la fuente del maestre çiento e quatro myll e cient mrs.	CIIMC
a vos el conçejo de los santos de maymona ochen- ta e vn myll e seys. ^o mrs.	LXXXIMDC
a vos el conçejo de valençia del uentoso çinquen- ta e qtro. myll e quinientos mrs.	LIIIMD
a vos el conçejo de la puebla de sancho perez se- tenta e dos myll e dozientos marauedis. ...	LXXIIMCC
a vos el conçejo de medina de las torres çinquenta myll e trezientos maravedis.	LmCCC
a vos el conçejo de xerez de badajoz çiento e treyn- ta e vn myll e trezientos mrs.	CXXXIMCCC
a vos el conçejo de segura setenta myll e dozis. ^o mrs.	LXXMCC
a vos el conçejo de fuentes y el cañaveral (3) su anexo qreta. e vn myll mrs.	XLIM
a vos el conçejo de arroyo molinos (4) treze myll e quinientos mrs.	XIIIMD
a vos el conçejo de cabeça la vaca veynte e dos myll e nueve çientos mrs.	XXIIMDCCCC
a vos el conçejo de la calera treze myll e seys. ^o mrs.	XIIMDC

(1) Es el hoy llamado Llera.

(2) Es Oliva de Mérida.

(3) Fuentes de León y Cañaveral de León.

(4) Arroyomolinos de León.

a vos el conçejo de monesterio treynta e çinco myll e setecientos mrs.....	XXXVMDCC
a vos el conçejo de montemolin çinquenta e vn myll e ochoçientos mrs.....	LIMDCCC
a vos el conçejo de fuente de cantos noventa e nueve myll e nuevecientos mrs.....	XCIXMDCCCC
a vos el conçejo de calçadilla sesenta e dos myll e trezientos marauedis.....	LXIIMCCC
a vos el conçejo de bien venida veynte e çinco myll e trezientos maravedis.....	XXVMCCC
a vos el conçejo de vsagre ochenta e ocho myll e seysçientos mrs.....	LXXXVIIIIMDC
a vos el conçejo de guadalcanaç çiento e treynta e çinco myll e dozientos mrs.....	CXXXVMCC
a vos el conçejo de la çibdad de merida setenta e quatro myll mrs.....	LXXIIIM
a vos el conçejo de la nava çinco myll e trezientos mrs.....	VMCCC
a vos el conçejo de santana myll e setecis.º mrs...	IMDCC
a vos el conçejo de cordovilla dos myll setecis.º mrs.	IIIMDCC
a vos el conçejo de carmonita myll e nueve çiento mrs.....	IMDCCCC
a vos el conçejo de esparragalejo siete myll e nuevecis.º mrs.....	VIIIMDCCCC
a vos el conçejo de carrascalejo siete myll e siete çientos mrs.....	VIIIMDCC
a vos el conçejo de trugillanos çinco myll e nuevecis.º mrs.....	VMDCCCC
a vos el conçejo de sant p.º (1) onze myll e quatroçis.º mrs.....	XIMCCCC
a vos el conçejo de don aluaro nueve myll e ochoçientos mrs.....	IXMDCCC
a vos el conçejo de la torre mexia tres myll e quatroçientos mrs.....	IIIMCCCC
a vos el conçejo de calamonte çinco myll e çient. mrs.....	VMC
a vos el conçejo de baluerde de merida veynte e çinco myll e setecientos mrs.....	XXVMDCC
a vos el conçejo de aljucen seys myll e setecis.º mrs.....	VIMDCC
a vos el conçejo de arroyo (2) quarenta e vn myll e nueve çientos mrs.....	XLIMDCCCC

MATÍAS R. MARTÍNEZ

Correspondiente de la Academia de la Historia.

(Continuará.)

(1) San Pedro de Mérida.

(2) Arroyo de San Serván.

Proyecto de Banco Agrícola é Industrial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

ENEMIGOS del regionalismo en cuanto signifique desmembración ó relajamiento de los vínculos ó relaciones generales, somos, sin embargo, partidarios de él, en todo lo que, utilizando la libertad reconocida por las leyes vigentes, pueda contribuir, mediante la iniciativa individual, á la creación de organismos ó instituciones provinciales, que como las Cajas de Ahorros, Montes de Piedad y Bancos Agrícolas é Industriales, y otras muchas, se fundan en el propósito de satisfacer las necesidades de las clases menos acomodadas, librándolas de la usura y proporcionándoles, á poca costa, los medios precisos, ya para combatir las penurias de una crisis pasajera, ya para facilitarles la formación por el ahorro de pequeños capitales ó el sostenimiento y desarrollo de sus modestas industrias, que á todos, lo mismo al pobre que al rico, interesa favorecer y fomentar.

En pocas provincias, como en la de Cáceres, se siente más la conveniencia y necesidad de proveer á la institución de un Banco Agrícola. Dotada de una gran riqueza natural, duermen en su seno gérmenes infinitos de producción que no salen á la superficie y se pierden por tanto, ó por hallarse el cultivo en manos del infeliz labrador, que, ignorante y pobre, carece de los recursos intelectuales y pecuniarios precisos para el ensayo de los nuevos métodos de labranza y ejerce lo poco que sabe de una manera inconsciente y rutinaria, ó por la desidia de los propietarios que bien avenidos con el actual estado de cosas, se hallan atentos á

conservarlo y sólo se cuidan del cobro de sus rentas, ó por la indiferencia general de todas las clases sociales extremeñas, que sobre no hacer nada que contribuya al desarrollo y prosperidad en el país de los adelantos modernos, en todos los ramos del saber humano, desprecian y aun se mofan de los que viviendo en más amplios horizontes, proponen realizar ó intentar los medios que á su juicio han de conducir á levantar la agricultura de la postración en que yace y á la creación de industrias que por desgracia ó no existen, ó arrastran una vida lánguida y precaria.

Todo Banco Agrícola é Industrial tiene forzosamente que subordinarse en su origen y desenvolvimiento á dos principios esenciales, á saber: la atracción de capitales en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades ordinarias de aquellas industrias en la región en que se establece, y la colocación de ellos á un interés módico, y con fuertes garantías que impidan ó malogren la existencia ó progresos de la insolvencia ó malicia, imposibilitando ó alejando al menos, todo peligro de perderlos. Lo primero no es difícil conseguirlo. Cuenta la provincia de Cáceres con numerosos propietarios, que aportarían los capitales precisos para la creación del Banco Agrícola é Industrial de ella, si sobre el convencimiento de su conservación, se les ofreciera el estímulo de la ganancia, constituida por las utilidades que el negocio pudiera proporcionar. Claro está que no es posible fijar previamente una retribución ó interés determinado al capital que se aportara, porque la existencia de ganancias ó pérdidas depende del número y entidad de las operaciones que se realizaren, y esto únicamente es susceptible de apreciación por las liquidaciones ó balances que anualmente se practicasen. Pero aun así la seguridad del éxito sería tanto mayor, cuanto mas rápidamente se lograra la suscripción de todas las acciones que el Banco Agrícola emitiera al constituirse, puesto que siguiendo la práctica generalmente establecida, la emisión de ellas debería verificarse á un precio en efectivo, inferior en un veinte por ciento por ejemplo, á su valor nominal. Un millón de pesetas, quinientas mil al menos, divididas en acciones de quinientas pesetas de valor nominal cada una, susceptibles de adquisición al ochenta por ciento, nominativas hasta su completo pago y al portador después y clasificadas por series, sería suficiente sin duda alguna para la constitución, régimen y desenvolvimiento del Banco Agrícola é Industrial de la provincia de Cáceres en perfectas condiciones de normalidad, dirigido por un Consejo de Adminis-

tración de cinco ó siete individuos en el que estuvieran representados industriales, comerciantes y propietarios de aquella localidad, bajo la gerencia de una persona acreditada en negocios mercantiles y con la intervención de un Letrado de reconocida aptitud que al propio tiempo que consejero de la Sociedad fuese su defensor y guía en todos los asuntos que hubiese necesidad de sostener para la realización y efectividad de sus créditos.

El capital social debería aplicarse á las necesidades de la agricultura y de la industria, dentro únicamente de la provincia de Cáceres. El labrador que carece de medios para comprar la simiente ó herramientas del trabajo ó para su recolección en su día y el que pretenda instalar una industria nueva ó conservar ó perfeccionar otra existente, hallarían en el capital del Banco la protección necesaria para la realización de sus respectivos propósitos mediante préstamos, en especie ó en dinero, de corta duración y con interés del tres por ciento anual, satisfecho en plazos de seis meses cada uno, en metálico ó frutos y con la conminación de rescindir en otro caso la operación practicada y de abonar en tal hipótesis el capital y los réditos estipulados. La importancia de los préstamos, quedaría siempre al prudente criterio del Consejo de Administración pero dentro de un límite máximo, porque las instituciones de esta índole no se fundan en beneficio de los grandes labradores que hay que presumir cuentan con fondos suficientes para el sostenimiento de sus industrias, sino en favor de los pequeños terratenientes ó arrendatarios que realizan por sí mismos todas las faenas agrícolas y que por falta de recursos, se ven obligados á sucumbir ante las exigencias de la usura encubierta ó de una protección que tiene más de ambiciosa é interesada que de espontánea y caritativa.

Los préstamos tendrían lugar por escritura pública, tanto por su mayor solemnidad cuanto por la preferencia legal que el Código civil les atribuye sobre los documentos privados en el caso de prelación ó concurrencia de varios créditos contra una sola persona. Fórmulas breves y sencillas armonizarían la baratura con la rapidez y seguridad en las operaciones que deberían verificarse, prefiriendo en primer término la garantía hipotecaria y en defecto de ella la intervención como obligados solidariamente de una ó más personas de arraigo contra los que el Banco pudiera dirigirse de la manera más rápida para hacer efectivos sus créditos sin excusión de los bienes del prestatario.

Bien se nos alcanza que habrían de hallarse en la práctica algunas dificultades. La garantía hipotecaria supera á las demas porque afecta á una cosa inmueble que no puede desaparecer ni ocultarse. Pero el pequeño labrador carece por lo general de ella, vive solo del cultivo de tierras que lleva en arriendo, cuenta únicamente con sus útiles y aperos de labranza y con el valor de la cosecha que espera obtener y agobiado por la obligación de satisfacer la renta y por la falta ó escasez de recursos, no encuentra por lo común, quien se preste á garantizar solidariamente sus responsabilidades. Todo ello es cierto, pero por doloroso y triste que sea no hay términos hábiles para fiar en absoluto la solvencia de sus créditos á la sola palabra del hombre, por grande y acrisolada que sea su honradez, si no ofrece medios ó recursos materiales que aseguren su cumplimiento y por esto sin duda, se exige la concurrencia de otras personas en los préstamos regulados por los Estatutos de los pocos Bancos Agrícolas que existen en España y entre los cuales merece especial mención el de la provincia de Segovia.

No caben en los límites de este artículo todos los detalles relativos al régimen y organización del que con igual objeto podría fundarse en la ciudad de Cáceres. Pero muchas é ilustradas personas existen en ella, que sacudiendo el natural marasmo de la comarca, pueden si les place, formular todo lo referente á la implantación de una idea que, expuesta á grandes rasgos, no dejaría de hallar poderosos auxiliares. De nada puede servirle el de quien alejado de la provincia, tiene que limitarse á contemplar con pena el abandono en que se encuentra y la esterilidad en que se consumen fuerzas é influencias que alejadas de la política y enderezadas á un fin común, vendrían á ser fuentes de incalculables riquezas. Mas si, esto no obstante, se cree lo contrario, dispuestos estamos á contribuir por nuestra parte á la realización del pensamiento, haciendo el proyecto de Estatutos por los que pudiera regirse la nueva institución; pues por ley natural venimos todos obligados á ejecutar aquello que sin causarnos daño, pueda refluir en beneficio de los demás.

JUAN G. OCAMPO Y BECERRA

Doctor en Derecho.

Madrid 28 de Febrero de 1899.

Extremadura y su Fuero de Bailío.



OMO si no existiera Extremadura en España, siendo digna de mejor suerte, parece quedar eliminada por el Real decreto de 24 de Abril de 1899 sobre la subsistencia de su fuero de Bailío, que constituyendo un legítimo y antiguo estado civil de muchos é importantes pueblos, se pretende ó borrar en absoluto ó verificar su entierro en la fosa del olvido.

Por eso, el más insignificante de los Notarios de tan hermosa Región, levanta su débil voz anunciando el grave é irreparable perjuicio que se avecina, si á tiempo no se remedia, para los importantes pueblos de Alburquerque, Codosera, Burguillos, Jerez de los Caballeros y Valles de su comarca, Valverde de Burguillos, Atalaya, Valencia del Ventoso, Fuentes de León, Alconchel, Olivenza y otros que no se recuerdan, los cuales á una voz defendiendo su Fuero del Bailío, abogan por la Constitución de su familia desde hace ciento veinte años y cuya observancia práctica, ha seguido y sigue después de vigente el Código Civil, evitando para lo sucesivo graves litigios y perjuicios, consiguientes al destino de los bienes matrimoniales.

A pesar de la claridad de este Fuero, ha sido muchas veces mal entendido y aplicado: pero la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 30 de Junio de 1869 y 8 de Febrero de 1892, interpretando la Ley 12, título 4.º, lib. 10 de la Nov. Rec. le ha definido perfectamente. Es una mezcla del régimen de gananciales y del de comunidad de bienes, existiendo el primero, constante el matrimonio, y el segundo, desde el momento de su disolución; constituyendo por tanto en esos pueblos, el he-

cho del matrimonio, un contrato tácito de capitulaciones bajo ese sistema mixto que, confundiendo á los esposos en un mismo fin, hace desaparecer el odioso tuyo y mío en las épocas más tristes de la familia, imprimiéndola un carácter especial de unidad, trabajo, orden y economía.

Algo se ha escrito sobre si subsiste ó no este Fuero después de publicado el Código Civil, por el que suscribe, en Mayo de 1893; después por el Notario de Fregenal D. Juan Boza y últimamente por la *Gaceta del Notariado*, (número 26 de Julio de 1896); pero ninguno ha establecido una doctrina decisiva sobre dicho punto, hasta ahora, en que las circunstancias obligan; pues á la vez que los expresados pueblos lo siguen observando en matrimonios anteriores y posteriores al Código, quedará legalmente anulado si no se comprende en el apéndice Foral que ahora se confeccione, y entonces el art. 1315 de aquél, producirá un verdadero conflicto en tantas familias constituidas bajo el amparo de distinto régimen.

Si del estudio y la discusión nace la luz, cuando menos que no se peque de ignorancia ó silencio culpable en los interesados que deben dar la voz de alarma. Para ello, y sin tener otro interés que la recta aplicación del derecho, precisa en las Autoridades y Magistrados que legislan el conocimiento de los hechos y del derecho, para que su decisión sirva de regla segura en nuestro camino. Esa es la única razón de dirigir estas mal trazadas líneas al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y á los señores Presidente y Vocales de la Sección 1.^a de la Comisión general de Codificación; á los señores Decanos y Juntas Directivas de los Ilustres Colegios Notarial y de Abogados de Cáceres; á las Gacetas profesionales y á los Alcaldes de los pueblos favorecidos y directamente interesados en la subsistencia de ese Fuero, para que cada uno en la medida de sus fuerzas, mayor ciencia y recto criterio, coadyuve á tan laudable fin.

Si el fuero de Bailío dado por Alonso Téllez, yerno de Sancho II, Rey de Portugal, aclarado y confirmado por Real Cédula del Consejo de Don Carlos III en 20 de Diciembre de 1778, é incluido en la Ley 12, tít. 4.^o, lib. 10 de la Nov. Rec., es tal fuero y merece el nombre de «Derecho Foral» tiene que estar comprendido en el art. 12 del Código civil, ser adicionado al Real decreto de 24 de Abril último, y por tanto, quedar subsistente en los territorios que lo hubieren observado, primero como costumbre y después como ley especial y extraordinaria.

La palabra «Fuero» que procede del latino *Forum*, plaza ó mercado, «do se ayuntan los homes á comprar é á vender sus cosas» está definido por las Leyes del tít. 2.º, part. 1.ª, explicando en primer término el uso «que es cosa que nasce de aquellas cosas que hombre dice é face, é sigue continuadamente por gran tiempo é sin embargo ninguno.»

Después la costumbre «que es derecho ó fuero que non es escrito..... que el pueblo ó la mayor partida dél, si usaren diez ó veinte años á facer alguna cosa como en manera de costumbre sabiéndolo el Señor de la Tierra, é non lo contradiciendo, é teniéndolo por bien, puédenlo facer, é debe ser tenida é guardada por costumbre, si en este tiempo mismo fueren dados concejaramente dos juicios por ellas de homes sabidores é entendidos de juzgar, no habiendo quien ge las contralle.....»

Y por último, el Fuero «es cosa en que encierran dos cosas que habemos dicho, uso é costumbre de cada una dellas ha de entrar en Fuero para ser firme..... há tan gran fuerza que se toma como en Ley..... fácese sobre cosas señaladas magüer sea sobre muchas tierras ó pocas ó sobre algunos lugares sabidos.»

Si alguna duda existiera de lo antes expuesto, veamos la jurisprudencia de nuestro primer tribunal.

En la sentencia de 30 de Junio de 1869, se decide que no es posible confundir el *Fuero del Bailío*, cuya observancia en Alburquerque y otros pueblos de Extremadura se aprobó por Real Cédula de 20 de Diciembre de 1778, con el llamado de Vicedo ó Eviceo, que se supone concedido por Alfonso VIII y vigente en las villas de Laredo, Ampuero, Leña, Marrón, Udalla y Cereceda, aun cuando no existe en ninguna de las compilaciones de Leyes y Fueros conocidos, ni se encuentra en el archivo de dicha Villa. Y dice así:

«Considerando: Que tampoco puede aceptarse el supuesto Fuero (de Vicedo ó Eviceo) como costumbre derogatoria de la legislación general del Reyno, porque no consta que haya sido introducida con los requisitos que taxativamente exige la Ley 5.ª del título 2.º de la partida 1.ª, á la cual se refiere la 6.ª del mismo título invocada por el recurrente, supuesto que no se ha acreditado que dicha costumbre se haya observado general y constantemente en Laredo, por más de diez años y que en este mismo tiempo se hayan dado concejaramente dos juicios por ella.»

La de 8 de Febrero de 1892 define el verdadero sentido del

Fuero del Bailío por tratarse de la nulidad de una venta, de sus bienes peculiares, hecha por uno de los cónyuges *constante el matrimonio*. Y dice:

«Considerando: Que la observancia mandada guardar por la Ley 12, título 4.º, libro 10 de la Nov. Rec. del Fuero llamado del Bailío en la Villa de Alburquerque, Ciudad de Jerez de los Caballeros y demás pueblos á que era costumbre, no consiste, según los términos de la citada Ley, en comunidad de bienes desde el instante del matrimonio, sino en comunicarlos y sujetarlos todos á partición como gananciales ó sea al tiempo de disolverse la sociedad, que es el momento en que con arreglo á la legislación común, se determina este carácter en los que excedan de las peculiares aportaciones de los cónyuges, y por lo tanto, que durante el matrimonio pueden los sometidos á dicho Fuero, disponer libremente de los bienes de su particular patrimonio. Considerando: que esta inteligencia de la observancia citada, es además conforme al principio de que el libre uso de la propiedad no debe entenderse limitado, sino por las disposiciones expresas de las Leyes, ó por pactos particulares, ó á la interpretación estricta de los Fueros y costumbres contrarios al derecho común.»

Como argumento final incontestable y elocuente sobre todo lo expuesto, en cuanto á la existencia y observancia de ese Fuero en los referidos pueblos, están sus archivos Notariales desde el siglo pasado y los Registros de la Propiedad desde su fundación. En todos los testamentos de las personas casadas, no se declaran sus aportaciones, porque se consigna que allí rige el Fuero del Bailío. En todas las particiones y adjudicaciones de sus herencias, no se liquidan aquellas, formándose un acervo común ganancial de todos los bienes existentes en el matrimonio. En todas sus Oficinas Fiscales, con ese carácter y concepto, resultan liquidados y pagados los derechos de Hacienda. Y en todos los Registros de la Propiedad, están igualmente inscritos sus bienes inmuebles adquiridos en esa forma.

¿Qué mas pudiera decirse á favor ó en contrario?

Nada fundamental ni lógico.

Que esos pueblos no son Provincias, Territorios, ni Regiones. Es lo mismo para los efectos legales del Fuero, según la Ley de Partidas.

Que pierde su vigor desde que una ley civil admite las capitulaciones matrimoniales donde pueden contratarse su letra y su

espíritu. Por eso es Fuero, y no necesita de ese contrato que tendría que ser anterior al matrimonio, voluntario en las partes que quisieran obligarse y siempre gravoso á los interesados; mientras que como rige, es un cuasi-contrato anejo al Sacramento y contrato del matrimonio.

Y finalmente, que siendo una Ley expresa para las liquidaciones de la sociedad conyugal, si puede y debe seguir el derecho común sobre la cuota usufructuaria viudal ó viudal, establecida por los artículos 807 y 834 y sus concordantes del Código civil. Esta es una cuestión secundaria al Fuero, el cual termina con la liquidación de la sociedad conyugal y una vez determinado el haber de cada esposo, en nada se opone á los nuevos derechos establecidos después mutuamente á su favor. Verdad que desaparece la razón moral de dicha Ley, sobre la desigualdad de fortuna de los cónyuges; pero es Ley vigente.

FLORENCIO BENÍTEZ LÓPEZ

Fuente de Cantos 15 Mayo 1899.

NOTA DE LA REDACCIÓN. El artículo que antecede, más que trabajo doctrinal ó de crítica, es grito de alarma y afirmación vigorosa de existencia de un régimen jurídico regional, ante el temor de que al codificarse los derechos forales, quedara preterido, con daño próximo de buen número de pueblos extremeños (a), que por él vienen organizando el patrimonio familiar desde tiempo inmemorial.

El famoso **Fuero del Bailío**, cuyo privilegio no se encuentra en ningún archivo, pero que la tradición asegura fué otorgado á la villa de Alburquerque por su poblador Alfonso Tellez, yerno de D. Sancho II de Portugal, observado también en la mayoría de los pueblos, que componían el Bailiato de Jerez de los Caballeros, en la orden de los Templarios, es según resulta de la información que precedió á la

(a) Los pueblos en que rige el Fuero de Bailío, según la excelente monografía del mismo, de que es autor el Abogado y Notario de Fregenal D. Juan Boza Vargas, impresa en dicha villa en 1898, son los siguientes:

EN EXTREMADURA:

Partido judicial de Fregenal de la Sierra.

Fuentes de León, Burguillos, Valverde de Burguillos.

Partido de Jerez de los Caballeros.

Jerez, Oliva de Jerez, Zahinos, Valencia del Mombuey, Valle de Santa Ana, Valle de Matamoros

Partido de Alburquerque.

Alburquerque, Codosera.

Partido de Fuente de Cantos.

Valencia del Ventoso, Atalaya.

Partido de Olivenza.

Olivenza, Higuera de Vargas, Alconchel, Villanueva del Fresno, Cheles.

EN AFRICA:

La plaza de Ceuta.

xepedición de la Real Cédula de 20 de Diciembre de 1778, de donde luego se formó la Ley 12, tit. IV, lib. X de la Novísima, el mismo observado en el vecino reino de Portugal con el título de *Ley de miatade* y que las Ordenações Affonsinas (1446) tomándolo de sus forales, reglamenta así en el tit. 46 de su lib. IV: «*todos os casamentos feitos em nossos Reinos é senhorios se entendem seren feitos por CARTA DE METADE salvo quando entre as partes outra cousa for acordada é contractada*»

Conforme á este sistema, que según la frase del art. 1108 del Código Civil portugués, constituyó y aun hoy constituye, como sucede en Holanda, la *costumbre del reino*, por el mero hecho del casamiento, surge entre los cónyuges la comunión de todos sus bienes presentes y futuros, y como su consecuencia el dominio y posesión de dichos bienes en los dos cónyuges (art. 1117) los que sin su mútuo consentimiento (art. 1118 y 1119) no pueden enajenarse.

Sin entrar aquí á elucidar, si este sistema es mejor ó peor, que el castellano de los gananciales, no puede menos de reconocerse, que tal y como ha sido desarrollado allí donde se ha encontrado en condiciones biológicas, es racional y responde al hermoso concepto que del matrimonio se había formado la escuela clásica romana, definiéndoles con HERENNIUS MODESTINUS; *consortium omni vitæ; divini et humani juris communicatio*, de acuerdo á la vez con el ideal cristiano «*sunt duo in carne una*:» mas tal y como hoy se entiende por los Tribunales y se describe en el artículo que anotamos, resulta institución híbrida y casi fósil porque queriendo ingerir el principio de la comunidad total en el arbol dotal y de gananciales, opuesto y contrario á ella, las consecuencias han sido no solo juntar los inconvenientes de todos, sin ninguna de las ventajas de cada uno, sino también desnaturalizar el estatuto matrimonial y para el régimen conyugal edictado, convirtiéndolo en derecho fúnebre ó sucesorio, cuya vigencia y eficacia, no comienza hasta que el consorcio se concluye por muerte de uno de los cónyuges.

La aplicación de tan heterodoxa doctrina, nacida del estudio parcial del precepto, tomado no en la fuente original, sino en el no muy fiel extracto del fuero, al ser confirmado, ha dado origen á mil dudas y cuestiones entre los funcionarios encargados de su aplicación y en la práctica diaria á multitud de inconvenientes, que hacen desear hasta por los mismos interesados su completa derogación.

Si lo que se pretende es restaurar en su pristina pureza la famosa LEY DE MIATADE, que según la autorizada opinión del Gobierno y Alcalde mayor de Jerez de los Caballeros y de la Justicia de la villa de Alburquerque, *tal como se observaba en el vecino Reino de Portugal*, constituía el Fuero del Bailío, con sus naturales desarrollos, á los votos de los pueblos, unírase la voz de la ciencia y la de la razón; pero si lo que se quiere es consagrar el *statu quo*, útil solo al cónyuge superviviente, que por azares del destino ó por macabra combinación, encuentra la riqueza donde el matrimonio y las cargas acaban, entonces se impone la implantación del sistema general castellano, completo y perfecto, de acuerdo en todo con la idiosincrasia nacional, en bien de todos y cada uno.—D. B.

COMISIÓN
DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

NOTA de los objetos recogidos en este Museo provincial después de terminada la publicación del "inventario," de 1896. (*)

SERIE PREHISTÓRICA

Dos Hachas.—De piedra (roca anfibolítica, diorita) pulimentadas sólo por el extremo de la pala; el resto, labrado á golpe.

Encontradas en término de Almendralejo y donadas al Museo por D. Antonio Martínez Pinillo.

Cuchillo ó Raspador.—De sílex.

Encontrado en el mismo sitio y donado por el mismo señor que se cita anteriormente.

Hacha.—De piedra que aún no está clasificada. Pulimentada por el extremo del corte; el resto, tallado, pero con cierto esmero y curiosidad, matadas las aristas de las esquinas. La pala tiene forma de arco de círculo.

Fué encontrada en esta Ciudad al hacer un desmonte en la calle del Río.

SERIE GRECO-ROMANA

Figura de arcilla.—Representa una mujer ó diosa, de pie, sobre un pedestal ó peana, envuelta en la *palla* que tiene recogida sobre el hombro izquierdo, cayendo el embozo por la espalda hasta el extremo del muslo del mismo lado. Tiene cubierta la cabeza, salvo el rostro, con la misma *palla*. Presenta al descubierto el brazo derecho y en actitud de cojer con la respectiva mano la *palla* por cerca del cuello; tiene extendido el brazo izquierdo hacia abajo, empuñando con la mano del mismo lado un objeto que parece una bola.

(*) Se hace referencia á esta Nota en el acta de 24 de Abril (véase la pág. 193)

Está fraccionada en dos trozos; pero no habiendo determinado la fractura pérdida de materia, ha sido fácil adaptarlo y unirlos.

Dimensiones.—Altura, desde la peana hasta la parte superior de la cabeza: 0,^m14. Ancho de hombro á hombro medido por la espalda: 0,^m04. Rostro desde la parte superior de la frente: 0,^m024. Altura de la peana: 0,^m022.

Esta figura y los fragmentos de que se da cuenta á continuación, fueron encontrados en Medina de las Torres, dehesa "Castillejo", sitio de *Los Cercos*, donde también fueron descubiertas en 1845 las estatuas que figuran en el "Inventario", publicado en 1896, con los números 1, 2 y 3.

Seis cabezas de otras tantas pequeñas estatuas ó figuritas de arcilla.—Sólo están íntegras cuatro de ellas. Se las representa de frente adornadas con cascos de alta cimera. Parece probable que representaran la diosa Minerva. En dos de ellas se conservan y pueden apreciarse bien los detalles del rostro, ejecutados por cierto, con gran perfección; en otros tres, aun cuando se distinguen las facciones, estas están algo borradas, por desgaste del barro; la otra sólo conserva la parte posterior de la cabeza. Los troncos á los que estuvieron unidas, no han venido al Museo.

Patina.—De barro rojo, semejante al denominado "Saguntino", barnizada. En la superficie exterior, tiene un adorno que consiste en dos cenefas alrededor de la vasija, formadas por otras tantas series de círculos de relieve. Tangente á dos de ellas presenta un listel ó pequeña franja con unos signos que parecen representar las letras..... SD.

Scyphus.—De barro, barnizado, color naranja con manchas pardas. En la superficie exterior tiene figuradas de relieve, por vía de adorno, varias hojas lanceoladas que imitan las de yedra.

Este objeto y el anterior fueron encontrados en sepulcros descubiertos en términos de Almendralejo y Villafranca. Los donó al Museo D. Antonio Martínez Pinillo.

Dos lucernas y un fragmento de otra.—El fragmento corresponde á la tapa ó cubierta del candil de que formó parte; en el centro tiene grabada una figura de pie, á la izquierda, vestida con toga sin mangas y sujeta á la cintura; con el brazo izquierdo sostiene el cuerno de Amaltea y con la mano derecha coje un objeto que parece pequeño dardo.

De las otras dos lucernas, una está completa, pero cubierta con una espesa capa de barro, que no permite apreciar si estuvo, ó nó,

barnizada ni si está adornada con alguna figura ó dibujo; á la otra le falta el asa; tiene adornada la tapa ó cubierta con una cenefa que parece representar un collar de cuentas redondas. Las tres proceden de Medina de las Torres; encontradas en las inmediaciones del sitio en que lo fueron las estátuas de barro de que antes se habla. Donadas también por D. Benito Zoido.

Lápida sepulcral.—De pizarra. Las dimensiones son: 1,^m07 de largo, 0,^m56 ancho y 0,^m05 de grueso. Sólo está pulimentada la superficie en que tiene la inscripción. Esta dice:

CAECILIA · T · F ·

PROCVLA · A

NOR/M XV

L · P · XVI

Las letras tienen de altura 0^m,06.

La donó al Museo D. José de la Cruz, Presbítero. Fue encontrada en 1892 según las noticias comunicadas por dicho señor, en la dehesa boyal de la villa de Rena, de esta provincia, al Sur de dicha villa y distancia próximamente de un kilómetro de ella, á 100 metros de la orilla izquierda del rio "Ruecas," y 200 del camino que de Villanueva va á Rena. Estaba colocada la lápida sobre el sepulcro al que perteneció, el cual es de forma rectangular y construido con ladrillos. En sitio no muy distante se han descubierto en otras ocasiones restos de edificios romanos; como columnas, capiteles, etc. y lápidas con inscripción que han sido aprovechadas en otras construcciones. En una de las paredes de la Iglesia del pueblo hay colocada una piedra cuyas dimensiones son próximamente una tercia en cuadro, con una inscripción sepulcral dedicada á *Vejeta hija de Safo de 16 años de edad.*

SERIE HISPANO-CRISTIANA

Azulejo.—Figura rectangular. Tiene pintado un dragón con alas y penacho; la lengua fuera de la boca y la cola enroscada. Los colores son: azul, verde, amarillo y topacio, combinados.

Formó parte de los que adornan el Santuario de Tentudía, pero no consta si es de los de la nave principal ó de alguna de las capillas. Los azulejos de dicho Santuario ofrecen el interés de ser obra, según una inscripción que contiene uno de los que aún se conservan en él, de Nicolás Pisan, pintor de Cámara de los Reyes Católicos.

Lo mandó á la Comisión, D. Manuel Regaña.

Plancha ó lamina.—De metal. Es una chapa de la bandolera de

un individuo de la antigua Guardia de Corps. Dentro de un círculo que figura estar formado por una banda, osténtase adornados y enlazados, los caracteres G R, de gran tamaño. En la banda, la inscripción, de izquierda á derecha: HONI · SOIT · QUI · MAL · Y · PENSE · Encima del círculo, una corona real que entre otros adornos tiene una cruz latina en medio de dos lises. Debajo del círculo, un león coronado. En los lados, en segundo término y figurando salir de detrás del círculo, trofeos formados con banderas, fusiles, sables, lanzas y cornetas.

Fué encontrada al derribar una tapia del Convento de Santa Lucía en esta ciudad, revuelta con los materiales. Juntamente con la placa se encontró un polvorino de madera, forrado de cuero y adornado con chapas de hierro; tiene la forma de los que antiguamente se usaron para poner pólvora en la cazoleta de las armas de fuego.

Mandó al Museo dichos objetos el Arquitecto D. Ventura Vacas que dirigía las obras. También con ellos fué encontrado un pergamino escrito, cuyo contenido ignoramos, el cual fué á poder de D. Nicolás Díaz y Pérez.

MONEDAS adquiridas para el Museo con posterioridad á la publicación del «Inventario» en 1897.

MONEDAS AUTÓNOMAS

Lastigi.—Módulo, 2 centímetros. Regalada por D. Juan José Giménez.

Cartagonova.—Módulo, 27 milímetros.

Emérita.—Gran bronce. Regalada por D. Pedro Arroyo, licenciado en Medicina.

Rómula.—Regalada por D. Federico Barbado.

Turiaso.—Mediano módulo. Donada por D. Marino Dávila, Catedrático

Calagurris Julia.—Regalada por D. Antonio Sierra, Diputado provincial.

FAMILIAS CONSULARES

Fannia.—Plata.

Atilia.—Plata. Donada por D. Marino Dávila.

IMPERIALES

Se expresan en el orden en que han sido adquiridas, prescindiendo del cronológico.

Antonia, (madre de Calígula).—Mediano bronce.

Diocleciano.—Mediano bronce.

Alejandro Severo.

Teodosio.—Mediano bronce.

Magencio.—Mediano bronce.

Maximiano.—Tres monedas de diferente cuño; una mediano bronce y las otras dos pequeño módulo.

Licinio, (padre).—Pequeño módulo.

Gordiano.—Mediano bronce.

Valentiniano 2.º.—Pequeño módulo.

Maximino 1.º.—Mediano bronce.

Constancio Chloro, (dos de cuño distinto).—Pequeño módulo.

Constantino 1.º.—Pequeño módulo.

Constantino 2.º.—Pequeño módulo.

Honorio.—Mediano módulo.

Nerón Druso.—Gran bronce.

Claudio 1.º.—Mediano bronce.

Traiano.—Gran bronce.

Germánico. (Dos monedas, cuños distintos).—Mediano bronce.

HISPANO-CRISTIANAS

Doña Juana y Carlos 1.º.—Plata.

Felipe IV.—Cobre.

Carlos 2.º.—(Serie de Sicilia y Nápoles).—Plata.

Carlos IV.—Plata y otra de cobre de las que tienen semejantes el anverso y el reverso.

Todas las monedas que se mencionan, están en estado de poderse clasificar; aun cuando muchas de ellas ofrecen desperfectos en las inscripciones ó en el grabado.

El Secretario,

T. R. DE CASTILLA

EXTRACTO del acta de la Sesión de 13 de Junio de 1899.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Tomó posesión del cargo de Vocal, D. Tirso Lozano Rubio, nombrado en reciente fecha Correspondiente, en esta población, de la Real Academia de la Historia.

Se acordó elevar al conocimiento de la Real Academia de la Historia el resultado de las informaciones practicadas en averiguación de las obras que se decía estaban en proyecto relativas á la Iglesia parroquial de Villafranca de los Barros. Asimismo, las noticias que se han obtenido acerca de una inscripción antigua que existió en un edificio de Puebla del Prior.

La Comisión quedó enterada del donativo hecho por D. Nicolás Díaz y Pérez á la Biblioteca de la Comisión, de un ejemplar del libro que ha publicado dicho señor intitulado "Las fiestas reales celebradas en Badajoz (1287-1879)", y del de D. Cayetano Rodríguez Medina de los números publicados hasta hoy del "Boletín quincenal", órgano de la Cámara de Comercio de esta población, habiendo prometido dicho señor remitir igualmente los que se publiquen en lo sucesivo. La Comisión acordó se dieran las gracias á dichos señores.

Quedó también enterada de la adquisición, por compra, de un ejemplar del libro "Instituciones anticuario-lapidarias, traducidas de la lengua toscana por Casto González, Emeritense.—Imprenta Real.—1794", aprobando dicha adquisición.

Acordó, también, se dieran las gracias á D. Nicomedes Claros por el donativo de una moneda de cobre árabe y una de plata y dos de cobre hispano-cristianas, hecho al Museo provincial.

Asimismo de que habian sido adquiridas por compra once monedas antiguas, encontradas en el término de esta Ciudad.

Igualmente del donativo de un trozo de mosaico y una lápida romana, encontradas en excavaciones llevadas á efecto en las minas de Valera la Vieja, término de Fregenal de la Sierra, por D. Pablo Manuel Guijarro, y que á este señor le habian sido dadas las gracias por el Presidente de la Comisión, Sr. Gobernador Civil de la provincia.

T. R. DE C.

EXTRACTO

de los acuerdos tomados por la Comisión provincial
de Monumentos de Cáceres.

Sesión del 5 de Junio de 1899.

Reunidos en el Instituto los vocales señores Hurtado, Berjano, Rodríguez y Sanguino bajo la presidencia del primero.

50. Leyó el Secretario las comunicaciones con que respondían el Ayuntamiento y Claustro de profesores del Instituto, á las que les fueron dirigidas pidiéndoles su cooperación para el traslado de los restos de Donoso Cortés, oyéndose con agrado que el primero ofrecía su apoyo moral y material, designando á tres individuos de su seno que podrían entenderse con la Comisión de Monumentos cuando ésta creyera oportuno, limitándose la otra Corporación á aplaudir el pensamiento para cuya ejecución no podría cooperar sino con identidad de sentimientos.

51. Dió además cuenta el Secretario de las contestaciones al interrogatorio inserto en el *Boletín Oficial* de 6 de Mayo por varios Ayuntamientos, en general deficientísimas las recibidas, salvo las de Gata, cuyo alcalde respondió remitiendo el libro que de aquel pueblo escribió D. Marcelino Guerra. Acordóse que éstas y las que se recibieran pasaran al Sr. Hurtado para su estudio é informe.

52. Respecto á la suscripción de que se había ya hablado (número 31) decidióse que no teniendo fondos la Comisión quedaban en libertad sus individuos, como particulares, de contribuir con lo que quisiesen.

53. Presentóse un hacha prehistórica de diorita que donaba al Museo D. Eugenio Escobar.

54. Propuso el Sr. Hurtado que se indicase á la Academia de la Historia para individuo Correspondiente al antedicho señor, Dean de la Catedral de Plasencia, incansable investigador de la Historia de Extremadura, sobre la que tiene hechos trabajos muy apreciables, y así se acordó por unanimidad.

55. También se convino solicitar del Ministerio de Fomento ciertos libros que podrian ser útiles á la Comisión.

56. Para cumplir con el art. 28 del Reglamento referente á los trabajos académicos de las Comisiones provinciales, se hizo notar la conveniencia de distribuírseles, los individuos que componen ésta, quedando designados los que habian de componer cada sección.

57. Manifestó el Secretario no haberse cumplimentado un acuerdo anterior (núm. 41) por haberse ausentado precipitadamente el señor Llabrés sin dejarle ciertos documentos de la Secretaría, y como circunstancias fortuitas hacían diferir su vuelta, creía conveniente dirigirse al Alcalde de Guadalupe, pidiéndole repitiera la comunicación que dirigió anteriormente por ser importante tenerla á la vista

El Secretario,

J. SANGUINO

CRÓNICA REGIONAL

SUMARIO:—Duelo por el Orador.—Nuestra feria.—El agua en Trujillo.—El Marqués de la Conquista.—Espectáculos de la Naturaleza.—Nuevos datos de la administración provincial.—Indiferencia acerca de los restos de Donoso.—Instancia desestimada.—¡Economías!—Resultado de exámenes.

No ha habido en España y fuera de ella periódico que dejara de estampar un nombre, al ser arrebatado de la vida, en los postreros días de Mayo, el que lo llevaba: ¡Castelar! En cuanta tierra abarque la civilización perdurará simbolizando algo egregio y soberano, á despecho de esa fracción política, que pasará como pasa lo temporal, y que ante su tumba abierta que pedía oraciones no ha tenido sino ironías como si con ellas pudieran destruir la Elocuencia en su más alto grado; el Patriotismo, probado en cien ocasiones, y la personificación de un pueblo, que si hace tres siglos dominaba al mundo, su verbo no extinguido vibraba en aquellos labios suspendiendo los ánimos en todas las latitudes y avasallando todas las inteligencias. Pudieron, sin embargo, nuestros enemigos solicitar su sentir y no escuchar sus consejos; ¡que tan desapoderada fuerza tienen las ambiciones sobre el corazón!

Humilde pueblo de Extremadura manifestó su sentimiento por pérdida tan irreparable. Periódicos de la Corte nos dieron la noticia. El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara celebró sesión consagrada á rendir el tributo debido á la memoria de hombre tan insigne.

LA REVISTA, ni republicana ni conservadora, ni socialista ni ultramontana, desde el campo neutral en que nos mantendremos, se dolerá siempre de que Castelar desapareciera en edad en que otros aun siguen acrecentando la gloria de su nombre y de su patria.

¿No es de sentir que no nos haya dejado el libro sobre su grande amigo Cánovas y aquél otro que proyectaba, Dios mediante, dar sobre la conferencia que tuvo con el anciano y respetado N. S. P. León XIII?

Mientras que éste amorosamente le abrió sus brazos departiendo largamente con él, no faltaron en tu suelo Redacciones ¡oh, católica España! que le hubieran dado con la puerta en las narices si para algo él hubiera tenido que llegarse á ellas.

Su nombre, en estos días, ha sido ensalzado unánimemente en las Cortes españolas y el sentimiento sigue vivo en todos; por eso, hablar de Castelar, al cabo de dos meses de haberle perdido, es mentar algo de actualidad que continuará siéndolo mientras dure la generación que hubo de escucharle.

Mas cuando sucesos tan salientes no mueven nuestra pluma, párecenos cuantos recuerdos traemos á estas Crónicas, por el largo in-

tervalo con que aparecen, extemporáneos y como esfumados por la lejanía y no es mucho que nuestros lectores no les presten su atención, cuando la propia nuestra los halla sin interés y faltos de relieve.

*
* *

La feria en Cáceres, del 28 al 30 de Mayo; la corrida de toros que se siguió..... ¡quién habla ya de esto! Solo queda ya en nosotros como la imagen de un sueño, ni triste ni alegre, reminiscencias vagas: allá en el Real de la Feria bajo las lonas de la graciosa tienda del Casino muchachas encantadoras que vienen y van con trajes primaverales bailando rigodones por mañana y tarde; desde allí oteamos el campo en que se extiende el ganado más numeroso acaso que otros años y un sol esplendoroso hace pintoresco el cuadro. Pasa aquello; llega la primer corrida y la emoción sacude á todos viendo volteado á *Reverte* que queda malamente herido. Segunda, no hubo, porque las nubes nos aguaron la fiesta echándola á cántaros. Cucañas, fuegos artificiales—recreación de chicos y embebecimiento de aldeanos—música con desafinaciones en los paseos; teatro pequeño para el género *chico*..... y esto fué todo: lo que se traza en capitales de esta altura en ocasiones parecidas; un programa que nos lo copiarán en Badajoz el mes que viene, á lo que parece, con motivo también de la feria que celebran.

Algo extraordinario hubo en la de Trujillo este año.

La inauguración de la traida de aguas.

¿Con qué alegría no recibirían en el pueblo el abundoso caudal que venía á asegurarles unos años más de vida? ¿Porque quién podía imaginársela larga, bebiendo de la escasa y cenagosa de aquellos pozos, agotados en los años secos que llevamos, ó teniendo por única faena del día que trasportarla de muchos kilómetros de distancia? Vecino hay en Trujillo que por la necesidad imperiosa de vivir, bajaba al fondo de un pozo en el estío del año pasado, provisto de un cántaro, una taza y una cuchara: allí en un hoyito recogía con ésta la que manaba y ¡qué consuelo el ver llena la taza que luego vaciaba en el cántaro! Así se le pasaban las horas en tan importante tarea y ya presumireis que después maduraria si era ó no un lujo el lavarse y el tomar gazpachos, aunque una y otra cosa le pidiese el cuerpo.

Esto nos contaron en Trujillo no hace mucho, refiriéndose á persona conocida, cuando veíamos subir más alto que la torre de San Martín el surtidor de la fuente colocada en el centro de la Plaza y ésta era toda riachuelos y lagunas por no poder contener el pilón cuanta brotaba.

*
* *

En la patria de los Pizarros y Orellanas falleció el 27 de Junio,

á los 80 años de edad, el ilustre descendiente de aquellos conquistadores, D. Jacinto Orellana Pizarro, Marqués de la Conquista, Marqués de Albayda, Vizconde de Amaya, Grande de España, ex Diputado y Senador del Reino por derecho propio, Presidente honorario de la Asociación de Agricultores del Reino; título este último ganado por su laboriosidad é inteligencia, pues en las luchas propias de este siglo supo ser animoso combatiente contra la rutina en agricultura, y por ella acrecentó los honores que por herencia le cabían, siendo figura saliente en la aristocracia española este extremeño, que lo mismo en la Corte que en su tierra solo respetos merecía.

Con motivo de su muerte *La Época* y *El Tiempo* hablaron por extenso de él, y ved lo que el primer periódico decía:

“Cuando se cita por algunos escritores el tipo simpático del aristócrata inglés que pasa su vida en sus haciendas, consagrado á la noble tarea del cultivo de la tierra ó entretenido en animosas cacerías, haciendo compatibles los prestigios de su nombre y de su casa con el trabajo de las empresas agrícolas, búscase en España nombres de personas que imiten aquel ejemplo tan ensalzado. No son muchas, ciertamente, pero es justo reconocer que hay algunas. La más caracterizada entre ellas era el simpático marqués de la Conquista.”

“..... Para formar idea..... había que figurárselo en sus posesiones, montado en la brava jaca, de Extremadura, sobre la silla vaquera de piel de cordero, vistiendo la chaqueta corta, el pantalón cayendo sobre la polaina de becerro; recorriendo sus tierras sin temor á los rigores del verano ni á las lluvias del invierno; vigilando los ganados, disponiendo una corta de árboles, ó bien en las grandes cacerías que organizaba, ocupando su puesto con la escopeta en la mano, acechando á pie firme al jabalí acosado por los perros.....”

Y anotaba el periódico citado cómo le llevaban á la Corte, no los recreos con que brinda, sino los intereses de la agricultura cuando defensa necesitaban en las Cámaras, cuando era designado para organizar Exposiciones agrícolas, cuando había que realizar algo práctico y provechoso para la patria.

LA REVISTA hace presente á su distinguida familia el pesar que tuvo esta Redacción al noticiársele pérdida tan sensible.

*
* *

No olvidará Cáceres la fecha del 8 de Junio del corriente año, como Madrid tendrá muy presente la del día siguiente en que descargó sobre la corte la granizada más espantosa de las allí ocurridas.

Igual fenómeno se presentó aquí á las once de la mañana del citado día, y aunque no tuviera la intensidad temerosa que allí adquirió, ni el tamaño de la piedra fuera tan grande, es lo cierto que aquí los nacidos no habían visto cosa igual. Cayeron granizos del tamaño de huevos de paloma, los más eran mayores que avellanas, y no hubo casa con vidrieras al oeste de donde hostigaba la tempestad en que no quedaran hechos añicos los cristales.

Después tuvimos otros días bandadas de langostas que se veían revoloteando tan numerosas como pueden presentarse los copos de una nevada: y caían sobre los garbanzales y se arracimaban sobre las matas de los jardines asolando lo que antes el granizo había dejado maltrecho.

De manera que la Naturaleza nos ha ofrecido espectáculos que no conocíamos, sin mostrarnos ninguno de sus *encantos*, en la entrada de este verano, dentro del cual, consolados, hemos visto señalar el termómetro 40° sin ambicionar los que de exceso han tenido en Badajoz en iguales días.

*
* *

Copiamos de *La Unión Conservadora*, 18 de Junio:

“Niños descalzos, desnudos, famélicos, cuyo semblante revela la expresión en su último grado de la miseria fisiológica y el más absoluto desaseo..... criaturitas alimentadas por cuarta parte de nodriza cuya alimentación correrá parejas con las de los asilados..... camas sólo provistas en gran número de jergones de paja y con ropas escasas y muy viejas.....”

Tal es el cuadro que se le ofreció al gobernador de Badajoz al visitar uno de los establecimientos benéficos de la capital.

Vivamente preocupado envió cierta cantidad de su bolsillo para remediar lo más perentorio y ordenó que de las cinco ó seis mil pesetas que diariamente ingresan en la Caja provincial se invirtiesen las necesarias en remediar tanta deficiencia.

Del Manicomio de Mérida hablamos en la crónica anterior: otros establecimientos dependientes de la Diputación, vemos ahora, que se han hallado en situación tan triste como aquél.

*
* *

Si *La Unión Conservadora* se hubiera fijado en la fecha que poníamos al pie de nuestra Crónica anterior hubiera visto que no era preterición la que hacíamos del apreciable colega, pues aquel día unía su voz á la de *La Coalición* pidiendo la traslación de los restos de Donoso Cortés. El *Boletín de la Cámara de Comercio* y otros periódicos de la capital les siguieron tratando de estimular el patriotismo de las distintas corporaciones de Badajoz para que aquella población ó el lugar natal fueran donde tuviesen definitiva sepultura, sin que al parecer consiguiesen otra cosa que hacer patente la indiferencia con que se acogen en este bendito rincón de la Patria las iniciativas desinteresadas que tienen como norte de su propósito dirigirse por las sendas por donde caminaba el Ingenioso Hidalgo.....

Es cierto que aquí el Ayuntamiento respondió á la Comisión de Monumentos con cortesanía y levantado espíritu designando los señores concejales que habrían de preparar con aquella cuanto concierne al caso, si, por gracia del Gobierno, llegaba á realizarse; mas

la Excma. Diputación se dijo: que al buen callar llaman Sancho; y esta es la hora en que se espera su respuesta, pues la prudencia más exquisita ató su lengua presumiendo que pudiera meterse en un atolladero de ochavos, por abrir una sepultura que bien pudiera servir para enterrarla.

“Ya para Cáceres, ya para Badajoz—hubo de decir *El Liberal Extremeño*—en Extremadura deben descansar los restos de uno de sus hijos que tanto supo enaltecerla.”

“Con que descansen en Extremadura nos daremos por satisfechos.”

Estos eran también nuestros deseos que ya no podremos ver cumplidos.

En oficio comunicado á este Gobierno Civil por el Director general de Instrucción pública, que acabamos de leer, se dá traslado de la Real orden en que se desestima la petición hecha por esta Comisión Provincial de Monumentos, en la que dice:

“S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que existe antiguo acuerdo del Gobierno para que dichos restos sean sepultados en el Cementerio de la Sacramental de San Isidro de esta Corte en el panteón levantado ya al efecto, se ha servido desestimar la referida instancia, no sin reconocer los nobles, elevados y patrióticos sentimientos en que se ha inspirado la mencionada Comisión.”

Satisfecha debe de quedar ésta con haber promovido en la prensa de Badajoz manifestaciones de admiración y de cariño hacia Donoso Cortés, gloria tan pura de este suelo, pues harto necesitados están nuestros paisanos de refrescar su memoria..... que se oyen cosas ¡cielo santo! que abochornan.

—“¿Donoso? No me suena.”—“¿Quién fué Donoso?”

¡Ah, si supieran nuestros colegas de quién salen estas palabras!

Absolvamos á los Diputados que no contestan; á los que se han encogido de hombros. Tal vez no ha llegado la sazón de los tiempos para realizar en Extremadura lo que esta Comisión de Monumentos pedía.....

¡Y hubiera sido tan fácil conseguirlo!

* * *

“¡Economías!”, tal es la voz que suena.

Supresión de provincias: Cáceres, peligrá.

Supresión de Audiencias Territoriales: ¡Ay, de la de Cáceres!

Supresión de Institutos: Amenazan al de Cáceres.

Y como corolario: Supresión de todos los comerciantes que constituyen su Cámara de Comercio y que con entusiasmo se han adherido á las peticiones del Sr. Paraiso.

Porque, ¿me quieren ustedes decir qué se van á hacer, cuando Cáceres quede reducido al recinto de sus antiguas murallas?

En cuanto á las Audiencias territoriales, este Colegio de Abogados elevará notable exposición al Gobierno haciendo notar los inconvenientes de su supresión, apoyándose en estadísticas oficiales.

Respecto á los Institutos, sabido es que los pagan las provincias y son fuentes de ingresos, como no recordamos qué periódico de Badajoz advertía no hace muchos días refiriéndose á aquél, tipo medio por el número de alumnos que en él se matriculan.

*
* *

Tenemos á la vista varias estadísticas de exámenes de colegios incorporados al Instituto de Badajoz sumamente consoladoras.

Pero no, hablemos en serio.

Sabemos que el profesorado de Colegios es laboriosísimo y competente en general, pero no puede hacer milagros. Al leer: "Exámenes verificados, 93. Sobresalientes, 25; notables, 29....."; en otra parte: "Total de exámenes, 99. Sobresalientes, 23; notables, 31....." parecenos que esto es inflar á los jóvenes de vanidad y que esa benignidad en los tribunales no conduce sino á extraviar la opinión y las inteligencias de los niños que con amargura notarán el puesto que les corresponde al hacerse hombres.

Igual acontece en el Seminario de San Atón. El *Boletín oficial del Obispado* publica largas listas de Meritissimus, Meritissimus, Meritissimus, en que salta algún Benemeritus ó Meritus por excepción.

Si así es, creamos en que los regeneradores de España se incuban en la provincia de Badajoz.

Un Cacerense.

24 de Julio.



CRÓNICA GENERAL.

SUMARIO:—Los estudios clásicos.—Un extremeño que honra su patria.—Curioso sistema de locomoción —El nuevo idioma universal.

Ahora que está sobre el tapete, en virtud de las desdichadas reformas de enseñanza del actual Ministro de Fomento, la cuestión de los estudios clásicos, es de sumo interés un magnífico trabajo que sobre este asunto ha publicado el insigne Mr. Binet, director del laboratorio psicológico de la Sorbona.

Cree el insigne profesor, que hasta el presente, en la discusión de la importancia de estos estudios, no se ha tenido en cuenta lo que la realidad misma nos presenta, y es las distintas clases de inteligencia que hay, dispuestas unas para la enseñanza clásica y otras para la moderna.

Reduce el escritor á tres las distintas clases de inteligencias que existen, indicando las características de cada una de ellas, para ser fácilmente conocidas y dar á cada una el alimento intelectual que le conviene; *primera*, literaria; *segunda*, científica y *tercera*, artística.

La disposición literaria de un individuo está caracterizada por la verbosidad, el gusto en la lectura, la facilidad en el escribir y el gusto en construir frases bien hechas y matizadas de combinaciones fonéticas agradables al oído.

El espíritu científico se manifiesta por un vivo sentimiento de la verdad, por una observación detallada, tendencia á clasificar, juzgar, razonar y encadenar los hechos observados para descubrir sus consecuencias.

Y, por fin, el espíritu artístico se revela por el desarrollo del sentimiento de lo bello, que excita los sentidos.

Para conocer las condiciones intelectuales de un individuo, no hay más, por ejemplo, que someterle á hacer una *descripción*.

El que está dotado de un espíritu observador, se fija en los detalles materiales del objeto, en sus usos y las consecuencias especiales del objeto, que puede sacar de su minuciosa observación; en cambio el de espíritu literario, no habla precisamente del objeto mismo, sino de todo aquello que se relacione con el objeto y á este puede más ó menos directamente referirse, y el espíritu artístico se fija únicamente en las impresiones que á su sentimiento puede producir la parte bella del objeto motivo del experimento.

De todo el trabajo que nos ocupa, salpicado de provechosos ejemplos, saca el autor estas dos consecuencias: hay que procurar en el terreno pedagógico, el desarrollo de todas las aptitudes de la inteligencia humana, pero cuando una de esas aptitudes está más desarrollada que las demás, hay siempre que darla preferencia; de donde deduce lógicamente, que á todas las inteligencias hay que dar rudimentos de la enseñanza tanto científica como literaria; pero cuando ya se trata de extender más esos estudios, hay que reservar la enseñanza clásica á los espíritus literarios y la moderna á los científicos.

*
* *

Todavía no han dado nuestros gobiernos en el *quid*, por lo que á nuestra tan decantada *regeneración* se refiere. Hace un año, tal vez más, que se pronunciara en España esa palabra, algunos millones de veces y sin embargo estamos como estábamos.

Como la causa de nuestros males es la crasísima ignorancia á que se tiene sometido á este desgraciado pueblo, no se adelantará nada, mientras no se parta del principio de que la instrucción es la panacea para curar tantos males; pero no con el extenso estudio de los clásicos latinos, sino con el conocimiento de las ciencias modernas, más útiles á la vida práctica.

Así lo ha entendido un extremeño que honra á su patria, D. Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad

de Barcelona, que ha dirigido una exposición á la Junta de Instrucción primaria de aquella ciudad, en la cual encarece la importancia del estudio en nuestras escuelas de las ciencias experimentales, útiles al obrero, al agricultor, al industrial, etc. etc., y pide que se estimule á los profesores para que den á éstos estudios la importancia que se merecen.

Y como el movimiento se demuestra andando, nuestro colaborador, se ofrece, á pesar de las múltiples ocupaciones que su cargo le proporciona, á dar en los locales y horas que la Junta le señale, conferencias sobre Física y Química aplicadas y al alcance de los niños que á las escuelas acuden.

Me parece que como muchos imitasen el laudable ejemplo de nuestro amigo, habíamos entrado en terreno firme para la regeneración de la patria.

*
* *

Un sistema nuevo de locomoción marítima, sin el auxilio de velas ni vapor.

Mr. Allais propuso el que podía utilizarse para los viajes marítimos, la fuerza de las grandes ballenas que circulan por nuestros mares, sujetas precedentemente á una estudiada domesticidad.

Creíase irrealizable tal proyecto, cuando, según leo en un periódico, se ha llevado al más feliz de los resultados, como es natural, por los yankis.

En Chicago se exhibe á una ballena, instalada en un *aquarium*, que conoce á su guarda á quien obedece ciegamente, dejándose colocar una especie de arnés que le permite tirar de una gran lancha, siempre repleta de viajeros, que mediante una cuota decente, gozan de tan excéntrico medio de locomoción.

*
* *

Leo que se ha inventado un nuevo idioma universal compuesto de palabras castellanas, francesas é italianas.

Como es natural, si es cierto, no llegará como el *volapuk* á tener carta de naturaleza.

Es una verdadera lástima, que espíritus extraviados, pierdan el tiempo en tales invenciones, sin comprender que sus esfuerzos serán siempre ineficaces, pues las lenguas, cuya vida natural, corre parejas, con la de las naciones, están sujetas, como el individuo á leyes naturales, y no al capricho de una inteligencia, por muy portentosa é ilustrada que esta sea.

(hâteau.



NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Estudio histórico-descriptivo de la Santísima Virgen María, que con el título de Sopedrán, se venera en Almoharín, por DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ—Sevilla.—Imp. de E. Rasco.—1898.—4.º mayor.—XV.—120 pag. y colofón.

Mucha fé, inmejorable deseo, y propósito laudable de mantener vivas las memorias de la santa imagen que inspira la obra; pero escasísimos datos históricos (lo que no es culpa del autor, sino de la escasa importancia de la villa y de sus hijos), es lo que nos ofrece el Sr. González en su obrita.

Como curiosidad, nos reseña unos cuadros pintados en 1806 por un Tomás Hidalgo, existentes en la iglesia, que perpetúan la tradición del milagro que dió lugar á la fundación del templo de Nuestra Señora en Almoharín, ó sea la conversión del infante musulmán Ali-Maymon, de Toledo, á quien se apareció la Virgen en una higuera.

Algo podríamos objetar acerca de si existió real y positivamente dicho infante, conocida como es la genealogía de los Dylnúm, reyes moros de Toledo; pero ¿á qué? Siga la tradición viviendo con todos sus prestigios y confortando el corazón de los fieles; que á veces la leyenda es el faro consolador de las lobregueces y crudezas de la historia.

De todos modos el Sr. González merece nuestros plácemes. ¡Ya quisiera cada pueblo contar con un hijo tan solícito para conservar las tradiciones de su patria!

X.

La Instrucción Pública en España, por CARLOS GROIZARD Y CORONADO.—Salamanca 1899.—Un vol. 4.º, rúst.ª

Estábamos leyendo, con sumo placer, los discursos que sobre la organización de nuestra Instrucción Pública pronunciara en el Congreso en 1895 el joven diputado por Don Benito, reunidos en el libro á que nos referimos, cuando nos enteramos por un extracto de una de las últimas sesiones de la Cámara popular, las injustas frases que le ha dirigido el actual Ministro de Fomento, negándole méritos en nuestra enseñanza oficial, juicio no muy ajustado á la razón, al cual se puede contraponer el citado libro.

Es la nueva obra que con todo lujo ha dado á la estampa nuestro ilustre colaborador, una serie de discursos pronunciados por él defendiendo un voto particular que presentó al Congreso, en el cual planteaba cuestiones de verdadera importancia para la organización de nuestra enseñanza, cuales eran por ejemplo, la creación de un Ministerio de Instrucción Pública, proyecto que presentó al Congreso don Víctor Balaguer en 1883, el Sr. Méreló al Senado en 1885 y que tra-

dujo el Sr. Montero Rios en un Real Decreto en Mayo de 1886, disposición que por desgracia no llegó á cumplirse.

Arrancando de esta cuestión el Sr. Groizard defiende en sus discursos, reformas tan beneficiosas como son un estudio detenido del estado de la enseñanza en España, medios de mejorarla, con reformas tanto técnicas como administrativas, cuales son la reorganización de la segunda enseñanza, de las Escuelas Normales y de la enseñanza universitaria, la cuestión del pago de los haberes de primera enseñanza por el Estado, para evitar la vergüenza de que se deba á la humilde clase de maestros de escuela más de diez millones de pesetas, etc., todo tratado con grande competencia é ilustrado con notas y cuadros estadísticos sobre la organización de la enseñanza en todas las naciones civilizadas, que vienen á corroborar las conclusiones que en sus discursos y proyectos siente el autor de tan interesante trabajo.

Consuela el ánimo ver que en medio de tanta intriga y pasiones políticas, surgen hombres que estudian con la seriedad debida, cuestiones de tanta entidad como son la Instrucción Pública de este desgraciado país, una de las bases de nuestra verdadera regeneración.

La obra del Sr. Groizard no ha de faltar seguramente en la biblioteca de toda persona culta y que por estos tan importantes asuntos se interese.

M. C.

Resumen de Arquitectura.—*Revista de la Sociedad Central de Arquitectos.*—Año XXVI.—Núm. 1 á 5.—Enero-Mayo 1899.

Desde principios del corriente año se refundieron en una sola publicación las que venían publicándose con los títulos que se dejan expresados.

Las esmeradas fototipias que contienen los cuadernos recibidos (*Panteón de la familia Gomez Pardo; Pabellón de España en la Exposición de París de 1900, sección y fachada*), fotograbados, y dibujos, texto firmado por Repullés y Vargas, Lampérez, Adaro, Alvarez Reyero, etc., hacen á este periódico muy interesante, especialmente, para los individuos del Cuerpo por las noticias oficiales que á éste atañen, por las Actas de la Sociedad, vacantes y pormenores varios que consigna.

El Arte Decorativo, artículo del Sr. Cabello y Lapiedra, en que hace notar la poca exactitud de esta denominación aplicada á la sección establecida en las dos últimas Exposiciones de Bellas Artes, que debiera conocerse por *Arte industrial*, y formarse con los objetos que en ella se exhiben Exposiciones exclusivamente artístico-industriales; los *Apólogos y trabajo humano* de E. Serrano Fatigati y otros artículos que podríamos citar, exentos de fórmulas y tecnicismos, son leídos con gusto por cualquier persona culta.

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Tomo XXXIV. Cuaderno V y VI.

En el primero de estos cuadernos se inserta un artículo de don

Francisco Codera, *La España Musulmana. Método de investigación histórica*, en que el notable arabista señala cuál sea el que haya de seguirse para obtener fruto del estudio de las crónicas árabes, indicando cómo han de recogerse las notas, la manera de clasificarlas y los medios que podrían seguirse en la reproducción de ejemplares raros. Es un trabajo que seguramente habrán de tener muy presente los especialistas.

Nuestros colaboradores los Sres. Hübner y Marqués de Monsalud, firman—el primero, en el núm. VI—*Nuevas Fuentes para la Geografía antigua de España*, encontradas por el Sr. Dressel, Director de los Reales Museos de Berlín, en los restos acumulados de ánforas españolas con inscripciones, que forman la colina llamada *Monte Testáceo* en Roma, de 35 m. de elevación y 1000 pasos de circuito, que dan motivo á nuestro erudito colaborador para apuntar casi 80 nombres nuevos de localidades, unas de origen ibérico y otras latino, cuya situación en nuestra Península no es posible determinar por el momento; y Monsalud en el núm. V *Nuevas inscripciones romanas de Extremadura y Andalucía*, y en el VI de otras de Mérida.

También contiene este número los informes pedidos á la Academia sobre varias obras de D. José Cascales y Muñoz, Correspondiente en Extremadura, señalándose como muy meritoria la titulada "Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros."

Revista Contemporánea.—Tomo CXIV—15 Abril-30 de Junio.

Con la brevedad de estas Notas recordemos los siguientes artículos: *Historia Clínica de Cervantes*, por Gomez Ocaña, que supone muriese el genial escritor de una afección al corazón; *Enseñanza del árabe vulgar*, de Codera; *Los abusos del profesorado*, del distinguido catedrático Sr. Escriche; *La Retribución del trabajo*, por Gil Maestre; la interesante narración *Cien leguas sobre el Volga helado*, de Sofia Casanova de Lutoslawski.—En estas "Notas de viaje," dedicadas á la Sra. Baronesa de Basklewiez "que trabaja en su tierra de Holanda por la paz universal y por la gloria de las españolas letras," se habla de la señora Markowska Marrené que ha dado á conocer en Polonia á varios de nuestros famosos autores traduciéndolos; del poeta Adolfo Suzenciski, el hispanófilo más famoso entre los polacos, que ha traducido á Lope, Calderón, Echegaray y P. Coloma; de Borenbowiez, joven profesor de la Universidad de Lemberg (Austria), autor de una Historia de la literatura castellana; Pawinski, envidioso de "nuestras costumbres democráticas, nuestras libertades, nuestras asociaciones y nuestro Ateneo de Madrid," autor de un libro sobre España; Gliuski, que para escribir su drama *Almanzor*, aprendió el castellano; Lange, recitando versos de Campoamor..... allá en Polonia.

Los pintores Garnelo y Casanova celebrados en la Exposición de Kriwulski. ¿No es ésto consolador? Entre las varias notas de nuestra compatriota son curiosas las que se refieren á los chuwastkis y chemises, pueblos paganos que adoran á sus dioses en los bosques, habitantes, con los eslavos y tártaros, de gran parte de las orillas del Volga.

¡Un millón de seres humanos que viven en la más espantosa ignorancia en aquella parte de Europa!

Los artículos que contienen además este tomo: *El Sistema Métrico y sus nuevas bases científicas*, por De Lannoy, y *Exploración de la atmósfera*, de V. Schaffers, ilustre jesuita, serán muy leídos por los cultivadores de la Ciencia y con gusto divulgariamos la materia del segundo, siquiera para apagar un tanto el entusiasmo de los periódicos de provincias por los *Noherlesoom* y *Escolásticos* que tan entretenidos les traen.

S.

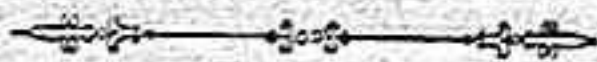
Las desdichas de la patria, por DON VITAL FRITÉ—1899.

Esta obra, de gran actualidad, forma un tomo de más de 350 páginas en 4.º mayor, editado con elegancia y láminas muy limpias que ilustran el libro.

Con estilo brillante y fácil, reseña el autor las campañas de Cuba y Filipinas, hace consideraciones acusadoras de carácter general y dá buena muestra de tener un espíritu valiente y recto, aunque tal vez poco sereno, y muestra tendencias que si no acordadas con nuestro juicio, merecen ser tenidas en cuenta por la sinceridad que las inspira.

Debe leer este libro todo el que de alguna manera se cuide del interés público y su amenidad facilita su lectura.

L. G. S.



ASPECTO DEL CIELO EN CÁCERES

desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Junio de 1899.

Invitados por el Director interino del Observatorio Astronómico de Madrid, don Vicente Ventosa, á recoger ciertos datos en el período expresado, sobre el estado del cielo, interesantes en puntos como éste próximos á la zona en que habrá de ser total el eclipse de sol de 28 de Mayo de 1900, puesto que con ellos y otros de años anteriores, se formará juicio aproximado del tiempo en ese día á lo largo de la zona y se elegirá para las observaciones el punto más conveniente, hubimos de llenar la plantilla que se nos remitía, ajustándonos al siguiente convenio para las tres primeras columnas:

Cielo enteramente despejado.....	=0
Idem cubierto en su cuarta parte.....	=1
Idem cubierto en su mitad.....	=2
Idem solo despejado en una cuarta parte.....	=3
Idem enteramente cubierto.....	=4

En cuanto á las tres siguientes, datos referentes á la región donde se encontraba el sol, las cifras significan:

Sol libre por completo de nubes.....	=0
Idem visto á través de nubes sueltas ó tennes.....	=1
Idem id. entre nubes compactas.....	=2
Idem completamente invisible.....	=3

FECHA	Nubes en todo el cielo a las			Nubes alrededor del sol á las			INDICACIONES PARTICULARES
	3 h. 30m	4 h.	4 h. 30m	3 h. 30m	4 h.	4 h. 30m	
M. 15	4	4	4	3	3	2	Nimbos extensos por la mañana; 4 1/2 sol tras celajes; 5 1/2 llovizna.
16	3	4	4	2	3	1	Id. mañana; á las 4 1/2 nimbos y celajes.
17	2	1	2	1	2	3	Celajes por mañana que van condensándose.
18	1	1	1	2	2	2	»
19	0	0	0	0	0	0	Solo ligeros cirros hacia el sur.
20	0	0	0	0	0	0	»
21	1	1	1	0	0	0	Cirros desgarrados por todo el horizonte.
22	1	0	0	0	0	0	Cúmulos al S. y E. que disminuyen; temp. 32°.
23	0	0	0	0	0	0	Alguna nubecilla aislada.
24	2	3	3	2	2	3	Sol oculto (4 1/2) tras nimbos; muchos cirrocúmulos.
25	1	1	1	1	1	1	Celajes desgarrados.
26	3	2	3	3	2	1	Cúmulos, cirros y nimbos.
27	0	1	1	0	0	0	Algunos cirros al E. y N.; y cirrocúmulos al S. y O.
28	0	0	0	0	0	0	»
29	0	0	0	0	0	0	»
30	2	3	3	0	1	1	Cielo muy brumoso.
31	4	4	4	3	3	1	A las 4 t. y 9 n. llovizna; 11 á 12 n. con fuerza.
J. 1	4	4	4	3	3	3	Día muy lluvioso.
2	4	4	4	3	3	3	Descarga tormenta de 3 á 4 1/2 lloviendo mucho.
3	2	2	2	1	1	3	Grandes cirros.
4	1	1	2	0	0	2	Cúmulos y cirros.
5	3	4	4	1	2	3	»
6	1	2	2	0	0	2	Tempestad lejana hacia SE.
7	4	4	4	3	3	3	Truena y llueve algo de 2 1/2 á 4 t.; gran tempestad y lluvia de 6 á 7.
8	4	4	3	3	3	3	Tempestad 11 m. granizos mayores que avellanas rompen cristales con viento de O.—Otra á las 4 t.
9	2	2	1	3	2	0	»
10	3	3	2	2	2	0	»
11	2	2	2	0	2	2	»
12	2	2	2	0	2	3	»
13	3	2	3	2	0	1	Celajes por mañana; 3 t. llovizna.
14	3	2	3	2	2	2	Amanecer despejado; 12 t. llovizna y así á ratos.
15	3	4	3	2	3	2	Bruma por mañana; 12 t. nubes; á las 4 llovizna.

GUARISMOS DE METEOROLOGÍA, referentes á las dos capitales de Extremadura, según las observaciones recogidas desde el 15 de Mayo al 15 de Junio de 1899.

Badajoz.

		FECHAS	
		Mayo.	Junio.
Temperatura máxima	36°	21	»
Idem mínima	7°	26	»
Presión máxima á 0° y al nivel del mar	769,1 ^{mm}	20	»
Idem mínima id. id.	752,2 ^{mm}	31	»
Lluvia recogida en total	39 ^{mm}	31	1, 2, 7 y 13 (?)
Temperatura media			21°,0
Presión media			763,4 ^{mm}

Cáceres

		FECHAS	
		Mayo.	Junio.
Temperatura máxima	36°	21	»
Idem mínima	7°	15 y 16.	»
Presión máxima á 0° y al nivel del mar	768,7 ^{mm}	20	»
Idem mínima id. id.	756,8 ^{mm}	»	14
Lluvia recogida en total	91 ^{mm}	15 y 31.	1, 2, 7, 8, 13 y 14.
Temperatura media			19°,6
Presión media			763,1 ^{mm}

No reuniéndose desde 1.º de Julio observaciones en Cáceres, por haber suprimido la Diputación provincial las 500 pesetas que venían destinándose á la *Estación meteorológica*, tenemos que suspender los estados comparativos que veníamos publicando.

Los datos comunicados de la Capital servían como único jalón dentro de la provincia para el trazado de las isóbaras que diariamente publica el *Instituto Central Meteorológico*, y la Granja Modelo utilizaba las observaciones aquí recogidas como guía de sus operaciones agrícolas.

Mientras en toda Europa se multiplican estos observatorios, y los Estados Unidos, véanse sembrados de ellos, hay Diputaciones españolas que desconocen en absoluto la importancia y transcendencia de la labor de esos modestos centros.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS comparadas de los inviernos de 1897-98 y 1898-99, en las horas de nueve de la mañana á seis de la tarde en la ciudad de Cáceres, calle del General Ezponda, núm. 3.

	INVIERNO DE 1897-1898			
	Temperatura en grados centigrados.			Presiones barométricas. — Milímetros.
	9 mañana.	2 tarde.	6 tarde.	
Máxima.....	15	18,50	16	742
Media.....	7,58	11,18	9,60	726,50
Mínima.....	3	7	6	710

	INVIERNO DE 1898-1899			
	Temperatura en grados centigrados.			Presiones barométricas — Milímetros.
	9 mañana.	2 tarde.	6 tarde.	
Máxima.....	13	18,50	15,50	739,60
Media.....	7,31	10,47	9,08	727,70
Mínima.....	2	4	4	709,30

En el invierno de 21 de Diciembre de 1897 á 21 de Marzo de 1898, hubo dos días lluviosos en Diciembre, cinco en Enero, uno en Febrero y tres en Marzo, todos de lluvia escasa.

En el invierno de 21 de Diciembre de 1898 á 21 de Marzo de 1899, no hubo ningún día lluvioso en Diciembre, hubo seis días lluviosos en Enero, once en Febrero y siete en Marzo, siendo la lluvia abundante en algunos de ellos y escasa en los más.

Las observaciones barométricas se han efectuado con un aneroide comparado.

Cáceres 1.º de Mayo de 1899.

El Ingeniero de Minas,
TORCUATO JUSUÉ

NOTICIAS

=En Trujillo ha dejado de publicarse *El Eco Extremeño*, apareciendo un nuevo periódico titulado *El Liberal*.

=La *Revista Contemporánea*, en su número de 30 de Junio, en la sección bibliográfica, dice de nuestra REVISTA que es "una de las mejores publicaciones españolas," y llama la atención sobre los artículos de los señores Hübner, González Alvarez, H. Pacheco y Berjano, que aparecieron en el número anterior.

Grata recompensa del trabajo que nos impusimos al dar estas páginas, es verlas tan benignamente acogidas por escritores como don Pelayo Viznete,—á quien no tenemos el gusto de conocer—que anota cuidadosamente en aquella antigua *Revista* cuantos trabajos merecen conocerse de los insertos en publicaciones de este género.

=En la noche del 6 del corriente, celebróse en el Instituto una velada por los jóvenes del *Ateneo de San Luis Gonzaga*, á la que asistieron los Gobernadores civil y militar, Alcalde y numerosa concurrencia, que tributó entusiastas aplausos á los señores que con sus discursos y lecturas contribuyeron á la amenidad del acto.

=El 10 del actual falleció en esta Capital el Teniente Fiscal de esta Audiencia D. Joaquin Llansó, probo y laborioso funcionario, víctima de una tifoidea.

Dios, acogiendo su alma, dé la resignación cristiana á la viuda D.^a Camelia Cociña, nuestra distinguida colaboradora, que hoy le llora con los hijos, ante cuyo dolor esta Redacción expresa sinceramente su pesar.

=Nuestro compañero D. Manuel Castillo agradece vivamente las expresiones de consuelo que prensa y particulares le han dirigido con motivo de la pérdida de dos de sus hijos.

=Las temperaturas en grados centesimales observadas el 18 de Julio en Cáceres y á la sombra, han sido las siguientes: nueve de la mañana, 32°; dos y media de la tarde, 40°; siete de la tarde, 37°. El viento solano cambiósese en fresco por la noche, descendiendo el termómetro á 25° á las doce.

=El número de cabezas y clase de ganado que acudió á la feria celebrada en Cáceres á fines de Mayo fué el siguiente: lanar, 39.146; de cerda, 10.310; vacuno, 2.791; cabrío, 1.006; caballar, mular y asnas, 1.100; total: 54.353.

=La Comisión de Monumentos de esta provincia ha comunicado á la Academia de San Fernando el estado ruinoso en que se halla parte de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.

=El joven pintor D. José Bermúdez, natural de Trujillo y pensionado por aquél Ayuntamiento ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica por los cuadros presentados en la última Exposición de Bellas Artes.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Sr. D. E. H. P.=Valladolid.=Pagada la suscripción del corriente año.
 Sr. D. A. C.=Casas de Don Antonio.= Idem id.
 Sr. D. E. S.=Madrid.=Id. id.
 Sr. D. G. M. P.=Arroyo del Puerco.= Idem id.
 Sr. D. E. N.=Valencia del Ventoso.= Idem id.
 Sr. V. de R.=Madrid.=Id. id.
 Sr. D. F. C.=Higuera la Real.=Id. id.

Sr. D. E. G. M.=Plasencia.=Pagada la suscripción del corriente año.
 Sr. D. F. V. de M.=Nájera.=Id. id.
 Sr. D. S. V.=Jarandilla.=Id. id.
 Sr. D. F. P.=Badajoz.=Id. id.
 Sr. D. P. S. O.=Plasencia.=Id. id.
 Sr. D. M. P.=Malpartida de Cáceres.= Anotada suscripción.
 Sr. D. C. O.=Torrejuncillo.=Id. id.
 Sr. D. S. M.=Casar de Cáceres.=Id. id.

ANUNCIOS

VENTAS

Se venden las casas números 33, 35 y 48 de la calle de Barrionuevo, y 24 de la de San Antón.
 Margallo, 49, informarán.

Ampliaciones á la Historia de Mérida de Moreno de Vargas, Forner y Fernández, por D. PEDRO M.^a PLANO Y GARCÍA.

Origen del nombre de Extremadura; el de los antiguos y moderno de sus comarcas, pueblos, ríos y caminos, por D. VICENTE PAREDES.

Precio: una peseta.

Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura, por D. VICENTE BARRANTES.—Madrid 1875.—3 volúm.

OBRAS

de D. Eduardo Lozano y Ponce de León.

Catedrático de la Universidad de Barcelona.

	Pts. Cts.
FÍSICA.—6. ^a Edición.—Dispuesta para servir de texto en los Institutos de 2. ^a enseñanza.—Encuadrada en tela	10
QUÍMICA INORGÁNICA.—4. ^a Edición..	5 50
QUÍMICA ORGÁNICA.—(Comprende las principales industrias.—En rústica.....)	2 50
QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA.—Un tomo en tela.....	7 50

PRÁCTICAS DE FÍSICA.—2. ^a Edición completa	2
LECCIONES DE MECÁNICA.—2. ^a Edición	5
TRATADO DE ACÚSTICA	1 50
ESTUDIOS FÍSICOS.....	1
EL MÉTODO EN LAS INVESTIGACIONES FÍSICAS.—Discurso, 1895.....	1
LAS RADIACIONES DE RÖNTGEN.—1. ^o Conferencia, 10 de Febrero 1896.	0 50
2. ^a Conferencia, 25 de Marzo de 1896.....	0 50

Puntos de venta —En Madrid, Librería de Hernando: y Comp.^a, Arenal, 11; en Barcelona, D. Antonio J. Bastinos, Pelayo, 52; y en las principales librerías de España y América.

DEMANDA

Se desea comprar un ejemplar impreso de los *Fueros de Cáceres*. En la imprenta de Jiménez darán razón

ÚTIL PARA LOS BIBLIÓFILOS

LA CLASIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA DECIMAL, por *D. Manuel Castillo*, del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Precio: 2 pesetas.

GRAMÁTICA RAZONADA DE LA LENGUA CASTELLANA, por *D. Manuel Castillo*, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto provincial de Cáceres.

Se ha puesto á la venta el primer tomo, al precio de 4'50 pesetas cada uno.

—¿OCASIÓN?—

Se vende una viña situada junto al Santuario de la Montaña, en Cáceres.

Se darán detalles en la Administración de esta REVISTA.

Influencia del manantial del Marco en el desarrollo material de Cáceres, por don J. Castel. Dos folletos 1895 y 1896, 16 y 32 págs. en 8.º.—Repartidos gratuitamente.

D. PUBLIO HURTADO

NOTAS BIOGRÁFICAS

DE LOS

HIJOS

DE LA

alta Extremadura,

que sirvieron en América durante el primer siglo de la conquista.

Precio: UNA PESETA

Algunas ideas sobre el engrandecimiento de Cáceres, por D. J. Castel. 1898, 20 páginas, en 8.º.—Repartido gratuitamente

Revista de Extremadura.

ÓRGANO DE LAS COMISIONES DE MONUMENTOS DE LAS DOS PROVINCIAS

Historia, Ciencias, Artes y Literatura.

SE PUBLICARA EN LAS SEGUNDAS QUINCENAS DE ENERO, MARZO, MAYO, ETC.

Precios de suscripción: un año.	6'00 pesetas.
Número suelto	1'50 —
Número atrasado.	3'00 —

La correspondencia literaria al Secretario de la Redacción:

D. JUAN SANGUINO,
Fuente Nueva, S. CÁCERES

La correspondencia administrativa al Administrador:

D. MANUEL CASTILLO,
Margallo, 46. CÁCERES